

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS, SOCIALES Y DE LA COMUNICACIÓN

Trabajo Fin de Grado

**La (Auto)regulación de la profesión periodística.
Creación del Colegio de Periodistas de Canarias**

Autor: Diego Fernando Moreno Suárez

Tutor: Dra. María Dolores Meneses Fernández

Curso 2014-2015



FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS, SOCIALES Y DE LA COMUNICACIÓN

AVAL FAVORABLE

La Dra. **María Dolores Meneses Fernández**, profesora del Departamento de Ciencias de la Comunicación y Trabajo Social de la Universidad de La Laguna.

Como directora/r del Trabajo de Fin de Grado titulado:

***La (Auto)regulación de la profesión periodística.
Creación del Colegio de Periodistas de Canarias,***

realizado por el alumno **Diego Fernando Moreno Suárez**, autorizo su entrega y defensa, dado que reúne los requisitos establecidos por el Reglamento del Trabajo de Fin de Grado de este Centro.

San Cristóbal de La Laguna, 29 de junio de 2015.

Fdo. María Dolores Meneses Fernández.

Este recibo incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 458708

Código de verificación: 2rdVwNWI

Firmado por: UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 29/06/2015 10:43:47

En nombre de: MARIA DOLORES MENESES FERNANDEZ

Índice

RESUMEN.....	3
I. INTRODUCCIÓN	4
II. JUSTIFICACIÓN	6
II.1. La falta de regulación en España y los intentos por mejorar la profesión	6
II.2. El derecho a la información. La Ley Fraga	7
II.3. El papel de Canarias en la regulación.....	8
III. EL PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN	9
III.1. La (auto)regulación en Canarias.....	9
III.2. Los estudios de la profesión	10
III.3. La propuesta de regulación en Canarias.....	10
IV. MARCO TEÓRICO.....	12
IV.1. Estatuto profesional y códigos deontológicos.....	12
IV.1.1. ¿Quién es periodista?	12
IV.1.2. Las propuestas de la FAPE	14
IV.1.3. Las propuestas del FOP.....	16
IV.1.4. La regulación en la actualidad en Canarias	17
IV.2. Calidad del periodismo	19
IV.2.1. La importancia de la veracidad	19
IV.2.2. El infoentretenimiento y el servicio a la sociedad.....	19
IV.3. Los colegios de periodistas en la actualidad	21
IV.3.1. La colegiación en las principales comunidades autónomas	21
IV.3.2. La deontología en el colegio catalán.....	23
IV.3.3. El caso de Canarias	24
V. HIPÓTESIS.....	25
VI. OBJETIVOS	28
VII. METODOLOGÍA	31
VIII.1. El proceso de selección de la muestra. Los redactores de los medios en Canarias. Análisis cuantitativo.....	39
VIII.2. Los directores de contenidos de los medios en Canarias. Análisis cualitativo.....	54
VIII.3. La Asociación de la Prensa de Tenerife. Análisis cualitativo	60
IX. CONCLUSIONES	63
X. DISCUSIÓN	65
XI. BIBLIOGRAFÍA	66

RESUMEN

Este trabajo muestra una visión de la situación en la que se encuentra la profesión periodística en Canarias. Recoge, mediante encuestas y entrevistas realizadas a los profesionales del periodismo en el Archipiélago, desde los redactores hasta los directores de contenidos, el estado de opinión en las redacciones. El periodismo actual está en constante cambio. Esa dinámica, sumada a los cambios tecnológicos, que tanto influyen en el periodismo, y a los avances de la sociedad basada en la defensa de los derechos civiles y en los deberes profesionales, exigen organizar y marcar las pautas de trabajo de una profesión directamente vinculada a la esencia de toda democracia.

Se analiza aquí la capacidad que ofrece la autorregulación para mejorar el periodismo, entendiéndose que los periodistas deben trabajar bajo un marco legal y respetar la libertad de prensa. El estudio sostiene que la creación del Colegio Profesional de Periodistas de Canarias supondría un avance para el perfeccionamiento de una profesión que debe estructurarse de manera adecuada para mejorar su aceptación social. La predisposición que muestran los profesionales en Canarias es clara, y abogan por instaurar un autocontrol que permita al periodismo canario regenerarse.

Palabras clave: Profesión periodística, colegio oficial de periodistas, autorregulación, periodismo.

I. INTRODUCCIÓN

El 23 de febrero de 1981, la democracia española, al igual que el derecho a la información del ciudadano, se vieron amenazadas. Antonio Tejero, teniente coronel de la Guardia Civil, entraba en el Congreso de los Diputados durante la investidura de Leopoldo Calvo-Sotelo como presidente del Gobierno y realizaba varios disparos sobre el techo del hemiciclo en lo que era un intento de tomar el poder. Segundos más tarde, varios agentes de la benemérita que acompañaban al teniente coronel, amenazaban con fusiles a los periodistas de la tribuna de prensa. Eran las seis de la tarde. Mientras, millones de españoles que estaban atentos al transistor en aquel instante dejaron de oír señal alguna desde el interior del hemiciclo. Dos horas más tarde de aquel incidente, la Guardia Civil irrumpía en los estudios centrales de Radio Televisión Española en Madrid.

Con estos dos gestos se demuestra el potencial que tiene el periodismo en una sociedad democrática, y en otra que transita hacia ella. Los golpistas tratan de controlar una de las escasas formas de contacto con la libertad de información que tiene el ciudadano en una democracia representativa. La información que recibían en aquellos instantes los españoles pasó a ser confusa. El caos había llenado las redacciones de los pocos medios de comunicación que existían en España. Joaquín Arozamena contaba que minutos antes de la entrada de varios golpistas en RTVE, él, junto con dos compañeros, salieron en antena para informar de lo que estaba ocurriendo¹. Ese fue el único momento en el que los españoles supieron qué estaba pasando en el centro neurálgico de su recién estrenada democracia, hasta que Iñaki Gabilondo diera paso al mensaje del Rey en el que desautorizaba el Golpe de Estado.

El servicio que prestaron a la sociedad Arozamena y Gabilondo, y los profesionales de TVE, fue entonces fundamental. Además, la Cadena Ser, Radio Nacional de España y las demás radios informativas de la época, contaron a los españoles lo que estaba aconteciendo. Sin ellos, la historia sería otra. Sin aquella cámara de TVE que grabó la irrupción de Tejero y de los otros militares en el Congreso, los españoles se habrían

¹ <http://www.periodistadigital.com/periodismo/tv/2013/01/30/arozamena-verdad-historia-oficial-de-tve-el-23-f-viene-decir-bajamos-pantalones-dijimos-nada-cuando-contamos-informativo.shtml>

perdido parte de su identidad democrática. El periodismo es para la sociedad un instrumento de saber y conocimiento. Las funciones básicas del periodista es formar, informar y entretener, y, para ello, el sistema social debe preparar y formar primero a los periodistas.

La fuente del periodismo es la comunicación entre personas y su incrustación en el régimen de las normas ha sido siempre un asunto de arduo desacuerdo. En España siempre se ha contemplado una regulación abstracta y una protección casi invisible por medio de la Constitución Española. La Carta Magna de 1978, mediante su artículo 20, protege a los ciudadanos en su derecho a comunicar o recibir información, así como su derecho a la difusión de ideas u opiniones. Sin embargo, en ningún momento está amparado el derecho explícitamente en el periodista, algo que a lo largo de décadas ha devenido en creencia para los medios. El apartado 3 de dicho artículo es el único que se refiere de forma explícita a los medios de comunicación, pero solo a los medios públicos. La regulación de estos queda supedita a las leyes estatales que aún hoy son insuficientes para una información de gran valor periodístico.

Por ello, las normas que rigen el Periodismo han de elaborarse con mayor detenimiento, mirando hacia los proyectos ya existentes, para evitar que la profesión periodística se deteriore. El intrusismo, el sensacionalismo y la prensa amarilla han difuminado la identidad del periodismo en un conglomerado de contenidos a los que muchos se refieren como algo que no es: periodismo; tal situación desprestigia la profesión, como muestran las encuestas del CIS (Barómetro Febrero 2013). Incluso han atentado contra el propio artículo 20 de la Constitución y coartando el derecho a recibir información veraz debido, entre otros factores, a la inmediatez y la ineficacia a la hora de contrastar muchas de las informaciones emitidas.

II. JUSTIFICACIÓN

La profesión periodística en España carece de un estatuto profesional que la regule o de una autorregulación planificada por todo el territorio nacional ya que el Código Deontológico de la FAPE no se aplica a nivel estatal de forma unánime. Periodistas, empresarios y Gobierno no consiguen ponerse de acuerdo para elaborar unas normas que establezcan los principios básicos de una profesión cuya importancia social es manifiesta.

II.1. La falta de regulación en España y los intentos por mejorar la profesión

A nivel nacional no existe ningún organismo oficial que sea reconocido por todos los profesionales de la comunicación. La Federación de Asociaciones de Periodistas de España (FAPE) es la organización que más se asemeja a esta definición. Desde la FAPE, creada en 1922, se ha buscado durante las últimas décadas reorganizar la profesión y unir a todos los periodistas españoles. Esta necesidad se basa en la búsqueda de la defensa del derecho a la información y la calidad de dichas informaciones. Por ello, desde 2005 se ha promovido desde la Federación la creación de los Colegios de Periodistas en las distintas Comunidades Autónomas.

Hoy, Andalucía, Castilla y León, Murcia, País Vasco, La Rioja y, recientemente, Asturias, ya disponen en sus territorios de un colegio profesional gracias a la ayuda de la FAPE. Por su parte, Cataluña y Galicia fueron pioneras en este sentido, y son un ejemplo a seguir ya que catalanes y gallegos cuentan con un colegio profesional desde 1985 y 1999 respectivamente.

Los diferentes estatutos en los que se ha ido basando la creación de estos colegios deberían servir de referencia para continuar su instauración en las demás comunidades autónomas. Las actividades de estos colegios han procurado una mejora en los periodistas al permitirles, por ejemplo, cumplir una de sus aspiraciones clave: garantizar su formación continua. Es por ello que ha de estudiarse cómo afectaría a Canarias la inclusión de un sistema que mejore las actuales Asociaciones de la Prensa que, con dinámicas muy distintas, existen en las Islas.

El desconocimiento que muchos periodistas tienen de estas asociaciones se debe a que sus actividades no son eficaces y por ello hay que seguir las pautas marcadas por la

FAPE en 2005 para intentar convertir estas asociaciones en colegios. Es necesario que los periodistas estén mejor enmarcados tanto jurídica como profesionalmente para el desarrollo de sus actividades. Los profesionales del periodismo merecen tener un colectivo que defienda sus intereses y que vele por la independencia de la profesión.

La falta de rigor y la ineficacia de las informaciones, en momentos determinantes, han provocado que la ciudadanía penalice a una profesión cuya razón de ser es servir a la sociedad. En este trabajo se elaboran propuestas y aportes que contribuyan al avance y mejorar del periodismo en las Islas Canarias.

II.2.El derecho a la información. La Ley Fraga

Como se ha mencionado anteriormente, la defensa del derecho a la información es uno de los objetivos que busca la autorregulación o la regulación de la profesión periodística. La importancia de este derecho queda reflejada en la propia Constitución Española en su artículo 20.1 d) donde se recoge el derecho “A comunicar o recibir libremente información veraz por cualquier medio de difusión”.

En España existe un debate casi permanente acerca de la profesión periodística y su regulación. En la época franquista, siguiendo la estela de censura histórica a la que se veían sometidos los medios, el ministro de Información Manuel Fraga aprobó la Ley de Prensa en 1966, conocida como Ley Fraga. Dicha ley, abordaba “la libertad de prensa e imprenta” como principal objetivo. Sin embargo, esa Ley no reconocía una plena libertad para el ciudadano español. En su artículo 2 mencionaba cuáles eran los límites de la libertad:

[...] el respeto a la verdad y a la moral; el acatamiento a la Ley de Principios del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales; las exigencias de la defensa Nacional, de la seguridad del Estado y del mantenimiento del orden público interior y la paz exterior; el debido respeto a la Instituciones y a las personas en la crítica de la acción política y administrativa; la independencia de los Tribunales, y la salvaguardia de la intimidad y del honor personal y familiar [...]

Tras el comienzo de la democracia en España, en 1978, y hasta 1984, se fueron suprimiendo artículos de la ‘Ley Fraga’ y actualmente, casi la mitad de los 72 artículos que el antiguo Ministro de Información firmó han sido derogados. Pero ha de recordarse que la Ley de Prensa de 1966 sigue vigente hoy, casi cincuenta años después.

Mientras los diferentes Gobiernos de España han paralizado cualquier acercamiento de los profesionales del periodismo por reconducir esta situación, han sido los propios medios los que, desde dentro, han ido cambiando sus normas. Los Consejos de Redacción o los libros de estilo son dos ejemplos de las bases que han puesto los medios para intentar autorregular una profesión que está en cambio continuo.

A este respecto, los reiterados intentos de la Federación de Asociaciones de Periodistas Españoles (FAPE) han sido insuficientes para gestionar una transición conjunta en todo el territorio nacional.

II.3.El papel de Canarias en la regulación

El presente trabajo elabora un retrato de los medios de comunicación canarios en cuanto a la autorregulación existente. Los medios del Archipiélago son un reflejo de la sociedad, por lo que con este estudio se espera poder aportar datos que contribuyan a solucionar la falta de unos referentes sólidos para la mejora de la profesión periodística.

Por ello se sostiene que la creación del Colegio de Periodistas de Canarias constituye un paso importante en la mejora del periodismo en el territorio autonómico. Los ejemplos recientes de creación de los diferentes colegios en ocho comunidades –desde que se empezaran a fundar en 1985- son un aliciente para que la Comunidad Canaria afiance su empeño en avanzar en la dignificación de la profesión.

Sin lugar a duda, los colegios profesionales han conseguido impulsar cierto nivel de independencia en los periodistas. Sin embargo, el apoyo de todos sería indispensable para lograr un objetivo que desde la propia FAPE se espera con ansias. El objetivo de la Federación es que cada comunidad autónoma posea su colegio profesional y poder determinar con fundamentos que el periodismo se ha convertido en una profesión colegiada. La colaboración es necesaria bien para que el Gobierno impulse un colegio profesional estatal o bien para que se contemple la profesión periodística en la Ley de Servicios, algo ya demandado por el Colegio de Periodistas de Castilla y León.

La mejora de la profesión en Canarias sería consecuencia directa de los avances en las estructuras normativas en las que se sostiene. Determinar qué predisposición existe a avanzar en este sentido, para lograr un cambio en el periodismo canario, es lo que motiva este trabajo.

III. EL PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN

El sistema periodístico de las Islas Canarias se condensa sobre todo en las dos Islas mayores del Archipiélago. Son las que cuentan con más población y siempre han centralizado, de una u otra manera, los medios territoriales. Ello explica que dos de las tres asociaciones de la prensa que existen correspondan a cada una de ellas: la Asociación de la Prensa de Tenerife y la Asociación de la Prensa de Las Palmas. La tercera es la creada conjuntamente por Lanzarote y Fuerteventura. Con este panorama organizativo, el periodismo en las Islas cuenta con un apoyo que no puede afrontar las demandas de la profesión.

III.1. La (auto)regulación en Canarias

Pese a las actividades que realizan, las asociaciones no tienen un impacto inmediato en los medios ni en los periodistas. Las empresas continúan imponiendo su organigrama, en el que convergen la mayoría de los informadores que ejercen en las Islas.

Así, el periodismo canario no cuenta con ningún mecanismo ni norma escrita consensuada que defienda sus intereses y regule su ejercicio. Las tres asociaciones, al estar inscritas en la FAPE, se regulan por sus estatutos y por el Código Deontológico de la propia Federación. Sin embargo, los periodistas, como ocurre en el resto del territorio nacional, no tienen obligación de cumplirlo. Aunque los que estén inscritos y sean socios de las asociaciones sí asumen un compromiso ético con los estatutos y con el Código Deontológico.

En este marco se encuentran los comunicadores canarios. Dentro de un vacío en el que apenas pueden seguir unas normas específicas conjuntas. Principalmente porque son pocos los que están dentro de las asociaciones y los propios medios tienen ya sus libros de estilo, ya sea propio o asumido de un medio de referencia, que son casi la única norma vigente a la que deben someterse los profesionales de los medios.

Canarias podría seguir al resto de comunidades que han implantado en sus territorios los Colegios Profesionales; de esta forma se dispondría de un documento vinculante y unos estatutos por lo que los periodistas de las Islas puedan regirse. En este trabajo sostenemos que es necesario que la colegiación empiece a ser obligatoria para reorientar una profesión en decadencia y azotada por la precariedad laboral. La decisión de poner

en práctica la obligatoriedad de colegiación en el Archipiélago sería una medida pionera, y pondría las bases para que se comience a valorar la profesión desde el punto de vista de la calidad.

III.2. Los estudios de la profesión

En Canarias, los estudios de la regulación y la autorregulación son escasos. Los pocos intentos de la Asociación de la Prensa de Tenerife por tener un valor relevante en el ámbito profesional canario no han sido suficientes para favorecer un ambiente positivo respecto a instaurar la adecuada praxis periodística.

El periodismo canario no se ha sumado aún a los profesionales de otras comunidades que han apostado por la creación de un Colegio de Periodistas y lo han llevado a discusión. Las asociaciones de la prensa en Canarias no han presentado un proyecto firme orientado a la mejora de la profesión. Por tanto, el conocimiento de los periodistas sobre la autorregulación no es el mismo que en otras comunidades, al carecer de una organización profesional de referencia.

Los sindicatos de las Islas (Caso Pastrana, UPCC) han asegurado que muchos de los problemas que surgen en la prensa y que generan debate sobre su profesionalidad en la sociedad se debe a la ausencia de un Estatuto de Periodistas en España.

Además de la escasez de estudios sobre la profesión en la Isla, los temas que se suelen abordar se limitan al análisis del tratamiento de la actualidad y a los problemas editoriales de los medios de comunicación. Por ello interesa introducir en la agenda investigadora los temas de autorregulación y regulación periodística en Canarias. Es lo oportuno al observar que la mayoría de las comunidades están poniendo en marcha los Colegios de Periodistas.

III.3. La propuesta de regulación en Canarias

Más allá de las actividades que vienen desarrollando las asociaciones de la prensa en Canarias, a petición de la FAPE, el Gobierno Canario también ha puesto su aportación en lo que a regulación se refiere. No exenta de polémica. En 2010 se publicó un anteproyecto de ley para la creación del Consejo Canario del Sector Audiovisual. Sin embargo, esta medida sigue paralizada desde que salió a exposición pública; solo ha sido mencionada una vez desde entonces en el Parlamento de Canarias.

Este tema será tratado más en profundidad en el Marco Teórico. Pero para enumerar ciertos aspectos antes de analizar este anteproyecto de forma más extensa, hay que mencionar que el plan del Gobierno fue una respuesta a una ley estatal, la Ley 7/2010, que defendía la creación de un Consejo Estatal de Medios Audiovisuales y planteaba a su vez la instauración de estos consejos en las comunidades autónomas.

Ese anteproyecto canario no se ha hecho efectivo; tampoco el Estatal. Las inversiones que se esperaban realizar para el Consejo Canario del Sector Audiovisual no se consumaron y en varias ocasiones el presidente del Gobierno de Canarias negó que éste fuera una prioridad de su ejecutivo. El Gobierno ha aplazado una ley que ha quedado reducida a un anteproyecto olvidado (Acutel, 2011).

No cabe duda de que la inclusión de este organismo sería un paso sustancial para delimitar la responsabilidad de los informadores. Es por ello que la idea de este Consejo es fundamental por el intento de velar para que los periodistas y las empresas audiovisuales ejerzan su trabajo de forma efectiva y sin interferencias, así como obligando a estos a tener una responsabilidad por sus actos (Rodríguez y Navarro, 2010). Según los autores citados, la creación de un consejo audiovisual que sea independiente de la profesión, y que cuente con representantes de los ciudadanos, puede ser un añadido al sistema de regulación que debe tener el periodismo como finalidad. Con ello se conseguiría establecer unos “códigos de conducta libremente adoptados por los profesionales” (Íbidem, 2010).

IV. MARCO TEÓRICO

La creciente preocupación de los periodistas para ordenar la libertad de expresión es suficiente para que los implicados en ella, destinen sus esfuerzos en conseguir una profesión digna. La sociedad española, y los periodistas en particular, se han acostumbrado al manido artículo 20 de la Constitución sin percatarse de que deben regirse normas específicas para el periodismo (González Urbaneja, 2006).

IV.1. Estatuto profesional y códigos deontológicos

Las normas deontológicas que se aplican al periodismo son de un valor fundamental para que los profesionales apliquen sus tareas de manera adecuada. Además, estos documentos permiten sostener de una forma más persistente los deberes y derechos de la profesión.

IV.1.1. ¿Quién es periodista?

Los estudios de periodismo en España se han caracterizado en los últimos años por ser una de las carreras universitarias con más demanda por alumnos. Sin embargo, aún hoy no es requisito cursarlos para ejercer como redactor. Esta es una de las complicaciones a las que se enfrentan cada año cientos de alumnos egresados de las facultades de Ciencias de la Información y de la Comunicación, ya que sus estudios universitarios no son un requisito para el ejercicio profesional. En estos momentos, cualquier persona puede trabajar en un medio y desempeñar una labor informativa, sin necesidad de tener las competencias y conocimientos adquiridos en el título correspondiente.

Esta es una de las razones por la que la profesión periodística ha perdido calidad en los últimos años. El periodista, como servidor de la sociedad, debe ser preparado para ejercer una actividad que en otras épocas se consideraba el cuarto poder. Por ello, en el Estatuto del Periodista de la FAPE, publicado en la revista Periodistas en 2005, es periodista “quien está en posesión de un título (licenciatura u otro para el que se requiera estar en posesión de una licenciatura) expedido por una facultad de Periodismo, o denominación equiparable, de cualquier universidad española, así como quien posea el título de periodista expedido por las extintas escuelas de periodismo”. Por tanto, la importancia de obtener el título universitario o el antiguo expediente de las escuelas de

periodismo es fundamental. Esto viene a decir que la formación es esencial para ser periodista.

Además, hay que señalar lo que han añadido otros autores tras este texto como la definición que establece que “se es periodista porque se ha recibido la capacitación adecuada y establecida por la sociedad para ello” (Real, 2009). Que esta “capacitación” esté marcada por la sociedad es crucial, el periodista sirve a la ciudadanía por lo que esta debe ser conocedora de cómo se forman los periodistas y estar segura de que ejercen de acuerdo a unas normas de calidad, veracidad y honestidad, con rigor y profesionalidad.

La titulación es fundamental a la hora de determinar quién es apto para el desarrollo de una actividad profesional. Por ello, hay que intentar olvidar las definiciones que algunos han propuesto como que el periodista es aquel “que tiene por ocupación principal y remunerada la obtención, tratamiento y difusión por cualquier medio de información [...] con independencia del tipo de relación contractual que pueda mantener”. Esta descripción, realizada en las proposiciones de Ley del Foro de Organizaciones de Periodistas (FOP), dista en gran medida de lo que es una profesión.

El periodista debe ser quien tenga como ocupación el tratamiento y difusión de informaciones pero para ello debe haber sido formado por la sociedad (Real, 2009) y esto no lo tiene en cuenta la propuesta de Ley planteada por el FOP conjuntamente con los grupos parlamentarios de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds y Ezquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, en 2004 y 2008, respectivamente.

La propia FAPE rechazó este documento del FOP² en base a que no se ajustaba a lo que debe establecerse como periodista. Además, el FOP y la FAPE ya han diferido en varias ocasiones en cómo ha de plantearse la profesión para que tenga mayor reconocimiento profesional. Algo que puede estar provocando un estancamiento en la profesión, pues todas las partes involucradas han de ponerse de acuerdo para que el periodismo logre ajustarse a unas normas fundamentales (Oliva, 2011).

Por ello, la propuesta de la FAPE debe contar con los apoyos de empresarios, periodistas y distintas organizaciones para establecer de una forma clara el concepto que defina al profesional. Los matices realizados por Elena Real Rodríguez sobre la

² <http://www.prnoticias.com/index.php/periodismo/1148-ASOCIACIONES/4096-la-fape-rechaza-el-estatuto-del-periodista>

capacitación son importantes, así como que hay que marcar un período para que los que considera el FOP periodistas se adapten a la situación de titulación.

Vemos por tanto dos grandes vías divididas a la hora de denominar a los periodistas a lo largo de estos últimos años. En la primera se define como aquel que elabora y trabaja con informaciones y que tiene una antigüedad en la profesión, algunos argumentan que tres años, otros que cinco (Real, 2003). Y en la segunda vía, la titulación es la base para poder ejercer la profesión aunque en esta vía aún se discuten cuáles son las facultades que dan acceso a ejercer el periodismo. Una clara diferencia que Enrique de Aguinagua (1980) denomina como “periodismo-actividad” y “periodismo-profesión” respectivamente. Pero aparte de estas dos formas de acreditación, hay una tercera vía que es la de tener un título universitario cualquiera y poseer dos años de ejercicio del periodismo. (Real, 2003)

Con tanta controversia suscitada, es necesario llegar a un consenso que empieza por el planteado por la FAPE en 2005. Su ‘Estatuto del Periodista’ puede sentar las bases para que la profesión se logre definir a sí misma.

Además, si se consigue la colegiación sería necesario añadir que aquel que es considerado periodista, aparte de poseer el título correspondiente que lo acredite como formado para ejercer la profesión, debe estar colegiado. Así, el periodista sería aquel que con unas bases formativas universitarias en las facultades de Periodismo, o aquellas semejantes en la rama, posea un título expedido por dichas facultades y que esté inscrito en el colegio profesional correspondiente, ya sea regional o estatal, por lo que estará capacitado para ejercer la profesión de forma adecuada al servicio de la sociedad.

IV.1.2. Las propuestas de la FAPE

A raíz de varias conversaciones con el FOP, varios sindicatos de periodistas, el Colegio de Periodistas de Cataluña y el Colegio de Periodistas de Galicia, la FAPE comenzó en 2003 una serie de propuestas para intentar dar un giro a la situación delicada del periodismo. La base de esas reuniones era conseguir la creación de un estatuto profesional y un código deontológico para el conjunto de los periodistas españoles.

El caso del Estatuto del Periodista es realmente particular. El único documento oficial que existe, y que aún sigue vigente, es el Decreto 744/1967, decreto realizado un año después de la ‘Ley Fraga’ y que “aprueba el texto refundido del Estatuto de la Profesión

Periodística”. Este estatuto fue modificado en 1976 ya bajo la firma del rey Juan Carlos I y cambiaba los dos primeros artículos del Decreto. Además, derogaba “cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en el presente Real Decreto” (Real Decreto 1926/1976).

Este Estatuto Profesional empezó a quedar obsoleto con el inicio de la democracia en España. Los diferentes gobiernos fueron realizando leyes que impedían el desarrollo de un estatuto que estaba confeccionado en la defensa de “las normas de la moral cristiana y guardar fidelidad a los Principios del Movimiento Nacional y Leyes Fundamentales del Estado”. Sin embargo, no se ha derogado por completo un Decreto desfasado y anclado en el Régimen, aunque bien es cierto que su cumplimiento en la actualidad es escaso o nulo.

De ahí que la FAPE, tras casi medio siglo, redactara un Estatuto del Periodista propio en busca de la defensa de la profesión (Armesto, 2005). La Comisión de Asuntos Profesionales y Deontológicos de la FAPE realizó un borrador que tras ser debatido por los componentes de la FAPE y contar con el apoyo de 11.000 periodistas, se publicó en el número 2 de la revista Periodistas. El Estatuto trataba de dar una definición clara de lo que era ser periodista y buscaba acabar con un debate que estaba en pleno auge en el último lustro.

Las base de ese Estatuto del Periodista era clara, la defensa de que el profesional del periodismo era aquel que poseía un título universitario. La idea era concreta y tuvo mucha aprobación aún contando con cierto recelo, pues como hemos mencionado en el anterior apartado la definición del periodista es un debate que tiene varios frentes abiertos.

Los 20 artículos del estatuto defienden la autoría de las informaciones de los periodistas, enumeran la importancia del secreto profesional y de la cláusula de conciencia, así como preservan la independencia mediática de los profesionales entre otros asuntos en una redacción clara y que establece un pilar perfecto para la actividad del periodista. Se alude además a la derogación del Decreto 744/1967 y de la Ley de Prensa de 1966, ya citados en este trabajo y comprobada su obsolescencia además de su poca efectividad.

El caso del Código Deontológico está más avanzado en España. La FAPE redactó en 1993 uno que ha servido como referencia para muchos periodistas españoles desde su publicación. Este código junto al Consejo de Prensa han creado una situación de

autocontrol ética del periodismo adecuada en España (Núñez, 2006). Esta importancia se debe a que la FAPE se nutre del Código Europeo de Deontología del Periodismo creado ese mismo año y que sienta las bases de unas normas profesionales para los periodistas europeos. Tanto el Código Deontológico de la FAPE como el Europeo se encuadran en dos factores para el periodismo: “potenciar las nuevas tecnologías de la información dando lugar al nacimiento de la sociedad de la información y el factor de la globalización y encontrar y salvaguardar sus propias señas de identidad en relación con los contenidos éticos de los medios de comunicación” (Núñez, 2006).

IV.1.3. Las propuestas del FOP

En paralelo a las propuestas que introduce la FAPE y con iniciativas políticas gracias a la colaboración de un grupo parlamentario, el Foro de Organizaciones de Periodistas ya ha presentado varios documentos en el Congreso de los Diputados para establecer un Estatuto profesional del Periodista que como hemos visto anteriormente no se actualiza desde 1976.

La razón principal de intentar relevar ese escrito posterior a la Ley Fraga no es simplemente por renovar. El periodista debe establecer quién ejerce y cuáles son realmente sus derechos y deberes. Es necesario que la sociedad sea consciente de que el periodismo es una profesión para la que ha de tenerse una capacitación porque actualmente uno de los problemas de esta actividad es que cualquiera puede reclamarse ya periodista (Ramos, 2007).

El FOP junto con Comisiones Obreras realizó un estatuto profesional en el que intentaban conseguir contentar a todos y por ello varios miembros de la FAPE argumentaron falta de madurez en el texto (Periodistas, 2005). Esto se debe a artículos como el seis de dicho documento en el que tratan de establecer una definición distanciada del periodista de lo que es el colaborador pero la eleva al mismo nivel en cuanto a los derechos y deberes.

A su vez, en el mismo documento en el que se reflejaba dicho estatuto, vienen once puntos precedidos del título “Código Deontológico”. Cabe señalar que con la elaboración de un código deontológico alternativo al de la FAPE, CC.OO se desvinculaba a su vez de este. Es por ello que la FAPE no acepta este documento. Sin embargo, vemos bastantes similitudes al Código Deontológico elaborado en 2005 de la Federación de Asociaciones de los Periodistas.

La semejanza entre ambos textos e incluso entre otros Códigos Deontológicos como el de Europa o el del Colegio de Periodistas es esencial debido a que todos tratan de aplicar unas normas básicas que ya parecen asumidas por todo periodista pero que no se han llevado al papel. Fernando Ramos afirma lo siguiente sobre esta norma:

Es un documento que obligará a los periodistas a distinguir entre hechos y opiniones; difundir sólo informaciones fundamentadas y contrastadas y evitar datos imprecisos que puedan lesionar la dignidad de las personas; facilitar sin tergiversar todos los datos sobre información difundida; rectificar con diligencia; utilizar métodos dignos para obtener información o imágenes; no difundir informaciones recibidas de forma confidencial; no usar la información privilegiada en provecho propio; respetar el derecho a no proporcionar información o responder a preguntas; no aceptar retribuciones para influir o publicar informaciones u opiniones; respetar el derecho a la intimidad y la imagen; observar escrupulosamente el principio de presunción de inocencia; tratar con especial cuidado la información referente a menores; cuidar las imágenes que, por su crueldad, puedan dañar la sensibilidad; y, por último, actuar con especial responsabilidad y rigor en caso de informaciones que puedan suscitar discriminación (Ramos, 2007).

IV.1.4. La regulación en la actualidad en Canarias

Todo lo mencionado anteriormente apenas se sigue en los medios canarios. Las principales transportadoras de la regulación a la prensa en Canarias son las asociaciones de prensa aludidas en el capítulo anterior. Entre todas ellas no llegan a 250 socios, mientras, según datos de la APT en el curso 2013/14 hubo 318 alumnos en la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad de La Laguna (Anuario de Canarias, 2013) y desde 1998 siempre ha habido más de 200 alumnos matriculados en la misma facultad ya sea por medio de la licenciatura o del grado.

Es por ello que queda patente que los periodistas canarios no siguen estrictamente los códigos deontológicos actuales ya que tan solo los inscritos en las asociaciones de prensa se han comprometido a cumplir con el Código Deontológico de la FAPE, el Estatuto Profesional del mismo organismo del que ya se ha hablado en este texto y, por extensión, con el Código Deontológico Europeo. Demuestra esto que los profesionales de la comunicación en Canarias desconocen o carecen de interés inmediato en propulsar la regulación en el Archipiélago.

En contra puesta a lo que dicen los datos, la Asociación de la Prensa de Tenerife ha comenzado a tantear la posibilidad del Colegio de Periodistas de Canarias que se

formaría de forma oficial en 2016. Sin embargo, para que esto se lleve a cabo, las tres asociaciones deben trabajar en sincronía.

Pero la actualidad de la profesión periodística en Canarias ha vivido en este último año un fuerte avance de cara a su regulación y profesionalización. El Parlamento de Canarias ha aprobado el Consejo Rector de la Radio Televisión Canaria en lo que supone un giro a la forma de gestionar el ente público canario. Además, se ha designado a Santiago Negrín presidente, algo que ha hecho por primera vez el Parlamento de Canarias y no el Gobierno autónomo como venía siendo en anteriores años (Ley 13/2014, de 26 de diciembre, de Radio y Televisión Públicas de la Comunidad Autónoma de Canarias).

Además de la creación del Consejo Rector y la promulgación de la Ley 13/2014 en la que se establecen las nuevas funciones de la radio televisión autonómica en las Islas tras dos décadas, el Gobierno de Canarias también ha tratado de elaborar un Consejo del Sector Audiovisual de Canarias. Este plan, sin embargo, aún es anteproyecto de ley que no ha tenido repercusión desde su publicación en 2010.

Este consejo regularía los servicios de comunicación audiovisual buscando copiar los organismos implantados en otras Comunidades Autónomas y busca ser un organismo independiente que vele por el cumplimiento y el respeto de los estamentos de la Constitución en referencia al sector audiovisual (Ley del Consejo Canario del Sector Audiovisual, 2010).

Una razón clara del intento de llevar a cabo este proyecto es el interés por conseguir un “ideal regulativo al que empresas y profesionales de la información deberían orientar su actividad” (Rodríguez y Navarro, 2010). Además, este documento no pretende ser un impedimento a la autorregulación, pues tanto la autorregulación como la regulación pueden coexistir en un estado democrático. Los deberes y derechos de los periodistas deben ser implantados de forma independiente, al igual que los órganos reguladores.

Pero uno de los principales motivos por los que este consejo sería de gran utilidad en Canarias es el ejemplo que argumentan R.F. Rodríguez y V. Navarro, el Caso Pastrana. Este caso deja en evidencia a la prensa canaria y exige cierta regulación y órganos que comprueben el buen hacer del periodista y estén habilitados a sancionar el incumplimiento de las normas periodísticas. Porque una de las principales “funciones de los Consejos Audiovisuales es promover el reconocimiento de códigos deontológicos para la profesión” (Rodríguez y Navarro, 2010).

Como dicen ambos autores, la creación de un Consejo Audiovisual ayudaría a la regulación y autorregulación de la profesión gracias a que sería otro organismo que promulgaría un Código Deontológico en el Archipiélago Canario. Así, tanto el Consejo Audiovisual Canario como el Colegio de Periodistas – siempre de la mano de las asociaciones – formarían unas bases para la mejora de la profesión y en ningún caso podrían coartar ninguna libertad ya que la Constitución Española en su artículo 20 establece ese derecho que no se vulnera sino que se regula.

IV.2. Calidad del periodismo

El periodismo en Canarias carece, según lo expuesto arriba, de unas bases fuertes que impiden que este se desarrolle acorde a unos estigmas correctos. La profesión no sólo contraviene fundamentos de la deontología profesional, sino que incurre en ilegalidades que acaban dirimiéndose en la vía judicial.

IV.2.1. La importancia de la veracidad

El periodismo pretende informar de forma exacta y precisa pero para ello ha de tener como fin la verdad. Informar de forma veraz es el objetivo de todo periodista. La base de las directrices de la BBC, la cadena pública inglesa y uno de los referentes más perseguidos por el periodismo español, nos muestra que dilucidar la verdad es la meta principal del periodista (Directrices Editoriales. Valores y Criterios de la BBC, 2007).

Conviene aclarar este concepto respecto al territorio español, el Código Deontológico de la FAPE referido y que se coge como base de la autorregulación en este trabajo, establece como principio primario del periodista el respeto a la verdad. Así, el Estatuto del Periodista de la propia FAPE también establece que “el periodista tiene el deber de ofrecer a la sociedad información objetiva, veraz y de relevancia pública” en su artículo 10.

IV.2.2. El infoentretenimiento y el servicio a la sociedad

Este término es una de las voces nuevas que ha irrumpido al hablar de periodismo en las últimas décadas. Las Facultades de Comunicación han establecido este criterio como una de las piezas fundamentales de esta profesión, siendo la fusión entre la información y el entretenimiento. Este proceso se ha vivido en gran parte en la televisión pero la

irrupción de internet también ha provocado el auge de este nuevo género (Montero, 2013).

El infoentretenimiento supone un problema para el periodismo en cuanto a que los medios utilizan un sistema mixto en el que en numerosas ocasiones buscan entretener al receptor sin prestar demasiada atención al interés público. Los periodistas se ven contaminados por una tendencia social en la que las noticias blandas son cada vez más en los informativos. Esta tendencia debilita numerosos aspectos de la profesión periodísticas ya que el servicio a la sociedad se pierde en gran medida al no filtrar noticias de importancia social (Berrocal, Campos y Redondo, 2012).

Este servicio a la sociedad es una de las principales características del periodismo como hemos mencionado anteriormente. Es por ello que lo que la profesión debe entender es que su compromiso social está por encima de los intereses económicos o incluso las ideologías de los propios medios. Así, la búsqueda de géneros de éxito como el infoentretenimiento no debe ser primordial si en ese caso se pierde seriedad informativa o se dejan de emitir noticias con una gran importancia social. Hablamos por tanto de un género al que no hay que acudir en exceso, sobre todo en cuanto a informaciones noticiosas y de relevancia para la sociedad.

Sin embargo, no hay que acabar con el género del infoentretenimiento ya que el usuario accede a las noticias en parte de su tiempo de ocio (Berrocal, Campos y Redondo, 2012), por lo que el entretenimiento puede formar parte de él. El matiz lo situamos en el hecho de que el periodista debe saber diferenciar entre el uso de este género y en realizar un servicio a la sociedad adecuado con informaciones que son relevantes para los ciudadanos.

Así, Sánchez Noriega (1997) afirma que:

El entretenimiento aparece como la principal pretensión de gran parte de los mensajes de masas, sobre todo aquellos que se inscriben dentro del espectáculo o del ocio; pero también la información o las obras culturales, han de ser entretenidas —ligeras, divertidas, distraídas— si aspiran a la atención de una audiencia ya acostumbrada a lo fácil y con múltiples ofertas alternativas para elegir la recepción más gratificante.

Por tanto hay que encontrar un equilibrio eficaz entre entretenimiento e información que nos permita cumplir con nuestros deberes como periodistas. Este control debe ser social y, por supuesto, quedar establecido en los Libros de Estilo de los medios, quedando esto

determinado dentro de los Códigos Deontológicos por medio, como hemos dicho, de los deberes del periodista.

El servicio que prestan los periodistas es esencial para un desarrollo de la profesión correcto y por eso es necesario que quede patente en los diferentes documentos periodísticos que se elaboren. Por tanto, debemos comprender que su trabajo se ve representado por la creación de una opinión pública y la difusión a la ciudadanía de las informaciones relativas a aquellos acontecimientos que conciernen a la sociedad (Rodríguez y Navarro, 2010).

En cuanto a los documentos recientes que mencionan este servicio a la sociedad podemos acudir a los Valores y Criterios de la BBC que afirman que se intentará informar sobre asuntos relevantes y llegar al fondo de la noticia exponiendo estos con todos los datos relevantes que se han obtenido de la información. Así, en estos valores se precisa que se debe aportar “coherencia y análisis complejo”, comprendiendo que se debe informar con precisión.

IV.3. Los colegios de periodistas en la actualidad

Los colegios profesionales se amparan en la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales y se definen en su artículo 1 como “corporaciones de derecho público, amparadas por la Ley y reconocidas por el Estado, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines”. Así, estas corporaciones tienen el reconocimiento estatal y gozan de independencia, un factor determinante para el periodismo actual.

IV.3.1. La colegiación en las principales comunidades autónomas

En España actualmente hay ocho comunidades autónomas que tienen configurado un colegio oficial de periodistas tras aprobarse una ley en el parlamento autonómico. Cataluña, pionera en 1985, Andalucía, Galicia, País Vasco, Murcia, Castilla y León, Asturias y La Rioja, son las comunidades que poseen un colegio de periodistas que en mayor o menor medida colaboran con la defensa de los deberes y derechos de los periodistas desde la legalidad.

La importancia de los colegios se ha acrecentado en los últimos años, algo que se demuestra con los establecimientos desde 2007 de seis nuevos, destacando por tanto el

nivel de concienciación sobre la profesionalización. Es por ello que se considera necesario homologar el periodismo a todos sus efectos como ocurre con las demás profesiones considerando que este es una actividad que deben desarrollar únicamente los periodistas cualificados (Ramos, 1998).

El Colegio de Periodistas de Cataluña sentó un precedente al unificar a todas las asociaciones de prensa de la Comunidad y al contar con el apoyo de numerosas empresas de comunicación para su creación. Así, en Cataluña, la autorregulación funciona mejor que en el resto de España debido a la unión de todos los implicados en la preocupación por el periodismo. Por ende, si el resto del país pusiera en marcha un órgano de similitudes características se podría conseguir uno de los Estados más desarrollados en materia de deontología periodística (Pernau, 2006).

Además, gracias a la colegiación, el sistema periodístico en Cataluña nos ha mostrado que no son incompatibles autorregulación y libertad de expresión. Principalmente porque esta libertad está amparada en la Carta Magna, en su artículo 20, y además porque gracias a los colegios los profesionales gozan de protección y garantías a la hora de cumplir con su labor de periodista cuando realizan sus informaciones (Ramos, 1998).

Siguiendo con este autor, junto con el de Cataluña, el Colegio Oficial de Periodistas de Galicia es el segundo que se creó en España y por tanto tiene más vigencia que los demás. Sin embargo, el colegio gallego no consiguió el mismo nivel de exigencia y aún hay asociaciones de prensa en la comunidad que no se disolvieron a favor del nuevo organismo. Esto puede deberse a una rebaja en el nivel de exigencia de la Ley de Creación del Colegio (Ramos, 2007).

Sin duda, la gran función de los colegios es la de la lucha contra el intrusismo además de poner en marcha un ordenamiento deontológico adecuado para los profesionales y los valores éticos. Sin embargo, los colegios de periodistas que existen en España no tienen el nivel de doctrina profesional a la hora de obligar la colegiación, y por tanto la titulación académica, para ejercer debido a que se enmarcan en la existencia de los “Colegios Profesionales de Base Voluntaria”. Esto hace que los colegios se rijan por medio de leyes propias de instauración y no por la creación que establece la Ley 2/1974 (Ramos, 2007).

IV.3.2. La deontología en el colegio catalán

El principal colegio en territorio español es el de Cataluña y por eso sus funciones son actualmente las que se enmarcan como las más idílicas en España gracias a sus éxitos y su gran aceptación. Es por ello que su estatuto nos muestra una idea de cómo deben funcionar los futuros colegios profesionales. Además de que los recientemente instaurados se han basado en la Ley de Creación del Colegio de Periodistas de Cataluña.

La instauración de este colegio se basa según su propia ley en “la creciente trascendencia social de las actividades informativas y el nivel universitario que desde hace años poseen los estudios de Periodismo”. Esto propició su buena acogida además de que contemplaba la unión de todas las asociaciones de prensa catalanas en el colegio para tener repercusión en toda la comunidad e incluía tres vías de acceso a la profesión: la titulación universitaria específica, otra titulación y dos años de ejercicio, y cinco años de ejercicio, al margen de cualquier exigencia académica (Ramos, 1998).

Además, en 1992 se creó el Código Deontológico del Colegio de Periodistas de Cataluña, siendo una vez más, pioneros en la instauración de normas deontológicas. Una “declaración de principios sustentada en doce criterios” según palabras recogidas del propio código y que van desde diferenciar entre los hechos y las opiniones y las declaraciones, hasta la utilización de métodos dignos para obtener información. Es por tanto, la base del mismo documento que establecerá la FAPE un año después.

La instauración de los demás colegios en el presente siglo ha venido establecida por medio de documentos cuya base es la de la Ley de Creación del Colegio de Periodistas de Cataluña. Destacando por tanto la importancia de crear su propio colegio profesional pese a las reticencias desde otros ámbitos y sectores profesionales que defienden la desaparición de estos (Ramos, 1998).

El autocontrol generado por este colegio y por los demás, gracias en parte a sus normas deontológicas y a sus acciones enmarcadas en la defensa de los deberes y derechos del periodista suponen una mejora para la profesión que se desarrolla en Europa desde principios de los años 90. Es por ello que el periodista debe asumir su responsabilidad social y contar con el apoyo de los editores para conseguir un autocontrol ético eficiente (Núñez, 2006).

IV.3.3. El caso de Canarias

En el Archipiélago Canario no ha habido una intención clara de crear un colegio de periodistas, pese a que la idea se ha tanteado en varias ocasiones por la Asociación de Periodistas de Tenerife. Sin embargo, en los últimos años sí existen proyectos que abogan por un control de la profesión, si bien, se argumentan en el ámbito audiovisual. Por ello debería perfilarse en las Islas un modelo de regulación orientado a que los profesionales de la información dispongan de pautas para abordar con garantías deontológicas sus informaciones (Rodríguez y Navarro, 2010).

En este caso, vemos que pese a la falta de intención real de crear un colegio de periodistas, se ha instaurado un Consejo Rector específico para la Radio Televisión Canaria del que se ha hablado en este mismo trabajo y existe un anteproyecto de ley para crear un Consejo Canario del Sector Audiovisual.

Este anteproyecto, en respuesta a la Ley 7/2010 busca regular el sector audiovisual en Canarias dada la relevancia que se le atribuye a los medios audiovisuales en las Islas. Además, esta ley pretende que la comunicación audiovisual no interfiera en términos negativos en el proceso de formación de la voluntad de la sociedad (Anteproyecto de Ley del Consejo Canario del Sector Audiovisual, 2010).

Las comunidades autónomas que ya disponen de él demuestran que un Consejo Audiovisual aporta regulación avalada por los órganos legislativos y ejecutivos. Supone que los agentes sociales ejerzan cierto control sobre los medios audiovisuales. Se trata, como recuerdan los dos autores citados, de un control externo y del seguimiento de un código deontológico en la labor comunicativa.

V. HIPÓTESIS

1. La regulación del Periodismo es necesaria para que exista una mejor información

La primera hipótesis que planteamos en el trabajo es que la regulación es una base fundamental para la mejorar de la profesión periodística. Los periodistas deberán cumplir unas normas de control o autocontrol que hagan que no se salten la calidad de las informaciones. De este modo se creará una mejora en el colectivo profesional que haga que las informaciones sean más homogéneas en cuanto a la estructura dejando siempre los aspectos de pensamiento variables según el medio.

Esta hipótesis, no tan obvia dada la situación descrita, se fundamenta en que el actual periodismo canario está en decadencia debido a que no se sigue una estructura definida en ningún medio que cumpla con unas directrices de calidad informativa. Los medios no practican unas normas que garanticen la eficacia al informar sino que se rigen únicamente por libros de estilo que en ocasiones son desconocidos por los redactores de los diferentes medios.

La mayor parte de las redacciones apenas cuentan con redactores que formen parte de las asociaciones de prensa que existen en las Islas, por lo que no hay periodistas que se hayan comprometido con cumplir las distintas normas deontológicas de la FAPE como son el Código Deontológico y el Estatuto Profesional. Es por ello que sería fundamental que existieran más profesionales comprometidos con el ejercicio del periodismo en cuanto a las normas de la actividad periodística.

Que se regule el periodismo es necesario ya que nos encontramos ante profesionales que demandan mejoras en su trabajo y a los que la crisis ha afectado en gran medida. Por ello, la regulación podría ser un punto de partida hacia esta mejora con la implementación de medidas de autocontrol que dignifiquen la profesión.

2. El Código Deontológico de la FAPE no se conoce o no se cumple en la mayor parte de los medios de Canarias.

Como hemos mencionado a lo largo del marco teórico de este mismo trabajo, el Código Deontológico de la FAPE es una de las normas más positivas en cuanto a la autorregulación de la profesión. Por ello, entendemos que es necesario su conocimiento

ya se pertenezca a la propia federación o a sus asociaciones o simplemente se desarrolle la profesión sin ser socio de estas.

En Canarias apenas se tiene un conocimiento amplio de las herramientas deontológicas y como argumentamos en el punto anterior, es importante estar comprometido con estas normas. Los periodistas canarios no conocen estas herramientas ya que no se desarrolla una actividad comunicativa eficiente en relación a la distribución de las mismas.

En cuanto a los medios, gran parte de los que encontramos en las Islas no cumplen con las medidas que se adoptan en el Código Deontológico de la FAPE pese a tener conocimiento del mismo. Esto se debe a que los medios canarios se preocupan en gran parte por cumplir las propias normas internas de la redacción o del medio antes que unas normas generales. Es por ello que el Código Deontológico no se aplica en las redacciones canarias.

La deficiencia de las informaciones, comprobadas con el declive de la profesión y las carencias laborales, son muestra de la mala gestión de la profesión. Demuestra además que no se siguen las pautas de los Códigos Deontológicos existentes. Además, las demandas de los periodistas por un periodismo más digno son síntoma de que no nos encontramos con una profesión realmente fuerte en cuanto a unas bases deontológicas.

3. Con los antecedentes en España, y por medio de las Asociaciones de Prensa que existen en Canarias, es viable crear el Colegio de Periodistas de Canarias.

El primer paso para la construcción del Colegio de Periodistas de Canarias es que los profesionales canarios estén concienciados y dispuestos a regular su profesión y esto es uno de los objetivos de este trabajo, descubrir si están predisuestos. Es por ello que desde la posición de los periodistas es viable esta creación ya que contaría con el apoyo de los mismos.

Además, podemos comprobar cómo se han desarrollado los demás colegios de periodistas en las diferentes comunidades autónomas, que se han gestionado con el apoyo de la FAPE y gracias a que estas comunidades contaban con una o varias asociaciones de prensa en su territorio. Así, la Comunidad Canaria cuenta con los requisitos principales para que el Colegio de Periodistas de Canarias sea una realidad.

En cuanto a la posibilidad de que el Gobierno de Canarias acepte la autorregulación de la profesión por medio del establecimiento de un colegio profesional, es algo que está

en las leyes canarias y que queda regulado legalmente. Por tanto tampoco será un impedimento sino que conforma otro punto positivo a la creación de este organismo.

Por otro lado, la implantación de un colegio de periodistas sería complementaria a las actividades de las Asociaciones de Prensa de Tenerife, Las Palmas y Lanzarote-Fuerteventura. Estas asociaciones podrían desaparecer y ceder el testigo a un organismo más fuerte, esto es, una conversión como ya ha ocurrido en algunas comunidades, y que demuestre la unión de la prensa canaria o que sean un añadido para la difusión de las acciones del propio colegio.

En definitiva, la creación del Colegio de Periodistas de Canarias es una iniciativa que se puede cumplir gracias a la unión de los periodistas y que está legitimada legalmente. Con este organismo se mejoraría las normas deontológicas de la profesión y supondría que Canarias se adhiere a las demás comunidades que ya han instaurado un colegio profesional de periodistas que han supuesto cierta cohesión en la profesión.

VI. OBJETIVOS

El objetivo es valorar qué grado de conocimiento poseen los gestores de contenidos de los medios y demás trabajadores de las herramientas de regulación actuales en España. También nos hemos propuesto averiguar cuáles son los problemas principales a los que se enfrentan los periodistas en las redacciones de los medios de comunicación.

La creación de los estatutos de redacción fue uno de los primeros pasos para la estabilización de una profesión que se debe nutrir de diversas herramientas de autorregulación para conseguir ejercer de una forma más correcta. Además, las líneas editoriales de cada medio se han convertido a día de hoy en uno de los pocos documentos que los periodistas deben cumplir a la hora de obrar el periodismo en los distintos medios. Esto puede deteriorar la profesión ya que el cumplimiento exclusivo de estas líneas, y no de otros documentos adicionales – o que estén incluso por encima de las líneas editoriales de los medios – nos puede llevar a unas informaciones sesgadas y alejadas de la realidad por perseguir intereses ajenos a los de la sociedad.

Por otro lado, también podemos enumerar varios objetivos específicos:

1. Comprobar el requerimiento en España, y por tanto, en Canarias, de la regulación de la profesión periodística.

Esta investigación tiene como objetivo principal comprobar si es necesario regular, ya sea en el ámbito de la autorregulación o en el de la propia regulación, la profesión periodística en el territorio canario. Para ello, se partirá de los conocimientos que se han obtenidos en el marco teórico sobre las normas deontológicas planteadas actualmente en toda la nación española. En base a estos conocimientos, se pretende comprender el sistema que actualmente está vigente en el Archipiélago Canario sobre los medios en cuanto a la autorregulación.

Conocer cuáles son las actuales formas de control deontológico en los medios es esencial para saber cómo gestionan los profesionales sus informaciones y el autocontrol que ejercen en las mismas. Con este trabajo se espera responder a estas cuestiones en cuanto sea posible realizar una muestra suficiente.

La necesidad de regulación es un tema candente tanto en el conjunto de España como en el Archipiélago Canario. En los últimos años se han intensificado medidas y se han

intentado implantar proyectos que definan una profesión que no está regulada en la actualidad. Sin embargo, no se han llevado a cabo estudios deontológicos del periodismo en Canarias por lo que este trabajo intenta establecer unos principios de lo que ocurre en las Islas actualmente.

Por ello se espera que este análisis de la situación periodística dé respuestas a una de las premisas del periodismo global, la calidad de la información. Sobre esto versan gran parte de los últimos estudios realizados en el periodismo tanto en España como en Canarias y este proyecto tiene como objetivo averiguar si la autorregulación o la regulación serían capaces de mejorar la calidad de la información.

2. Verificar el cumplimiento del Código Deontológico de la FAPE en Canarias.

Sin duda, esta medida se llevará a cabo con la observación del cumplimiento en las Islas de los códigos deontológicos existentes, esto es principalmente el Código Deontológico de la FAPE que en Canarias defienden las distintas asociaciones de prensa. Estos códigos son una vía esencial en la autorregulación y se convertirán en una de las bases de estudio de este trabajo para comprobar si se mejoraría la profesión por medio del cumplimiento estricto de estos.

Es importante señalar que se comprobarán las informaciones publicadas en los medios canarios que han suscitado debate social y profesional. El Caso Pastrana es un ejemplo, ya que las informaciones originaron desacuerdos y condujeron a un análisis de la profesión por varios autores. Este objetivo será tangencial, puesto que lo que pretendemos es aportar argumentos sobre la deficiencia informativa en Canarias.

Por tanto, nos preguntamos si los códigos deontológicos podrían poner fin a este tipo de informaciones y supondrían una mejora tanto en la calidad informativa de los medios en el Archipiélago como en el perfeccionamiento de las normas periodísticas. Además, ¿supondría el establecimiento de un código deontológico en el conjunto del Archipiélago que se establezcan unas bases para que los periodistas sean más honestos y estrictos con sus informaciones, así como que busquen siempre la verdad dejando de lado el morbo existente en la actualidad?

Para comprobar esto es también esencial conocer cuáles son los problemas de la profesión periodística en Canarias actualmente. Por ello como objetivo se buscará conocer a través de los redactores cuáles son los principales inconvenientes a los que se enfrentan en su trabajo y si la actual crisis económica ha afectado al desarrollo del

mismo. Además, se intentará establecer cuál es el conocimiento que tienen los periodistas de su propia profesión en cuanto a la deontología.

3. Analizar la viabilidad de un Colegio de Periodistas de Canarias.

Otro objetivo es comprobar la viabilidad de la creación de un colegio de periodistas. Para ello se tratará de analizar los diferentes colegios que se han creado en el territorio nacional y cómo sería su aplicación dentro de la Comunidad Canaria.

Además, se intentará conocer cuáles son los avances que se han conseguido respecto a la construcción de un colegio por parte de las asociaciones de prensa y cómo les afectaría a estas la aparición de una nueva organización profesional. ¿Serían complementarias ambas corporaciones o sería oportuno que se fusionen y se conviertan en una única para mantener cierta unidad en la profesión?

Será importante valorar la opinión de los componentes de las asociaciones así como de los periodistas de los medios como de comprobar cómo han funcionado los colegios en otras comunidades. La creación de un colegio de periodistas involucra a toda la profesión en Canarias por lo que el objetivo es dar a entender que la unidad de los profesionales es importante para implementar la profesión.

Es importante conocer cómo afectará la creación de un colegio de periodistas a las redacciones de los medios de comunicación canarios. Así como comprender cómo sería su creación partiendo de lo que se conoce sobre la confección de estos organismos.

Con este objetivo también queremos averiguar si es posible mejorar la calidad informativa que se menciona en el apartado anterior por lo que ambos objetivos irán conectados en nuestro análisis. El cumplimiento o no de un código deontológico por parte de los medios en Canarias es un requerimiento para hacer posible la creación de un colegio profesional.

Es por esto que es fundamental para el desarrollo de este trabajo analizar la viabilidad de un Colegio de Periodistas dentro de la Comunidad Canaria para comprender cómo se desarrolla la autorregulación en las Islas. El trabajo intentará dar respuestas a cómo se fundamentaría este organismo y cuáles son las bases en las que debería asentarse su creación.

VII. METODOLOGÍA

La metodología del trabajo nos permite enfocar el análisis del mismo desde una perspectiva más clara para su ejecución. Para una adecuada exploración, hemos empleado en este proyecto las técnicas de investigación obtenidas con anterioridad gracias a los contenidos de la Facultad de Periodismo. Por tanto, y conociendo la distinción de los métodos cuantitativo y cualitativo o inductivo y deductivo, se ha procedido a elegir lo más adecuado para el posterior análisis.

Revisados los objetivos y comprobadas las hipótesis, el problema principal es el tiempo limitado que se tiene para llevar a cabo un estudio profundo de la regulación periodística, por lo que el trabajo se ha enfocado a establecer una visión global y de contacto sobre lo estudiado. Así, se ha determinado que la población del trabajo es demasiado amplia (entendiendo como muestra a todo aquel que ostente un puesto de periodista en el Archipiélago Canario o, en segunda instancia, en la isla de Tenerife). Por ello, la conclusión es que lo importante en el presente trabajo no es tanto la población como sí lo es la muestra obtenida al final del proceso, la cual será la base del análisis.

En este punto cabe señalar que el proceso de obtención de respuestas del trabajo ha sido arduo y preocupante, en tanto que nos hacía depender de terceros. Si bien un gran número de profesionales se puso a disposición del autor para colaborar, de varios medios no se obtuvo respuesta. No obstante, las contestaciones obtenidas son válidas al conformar una muestra suficiente y representativa. Además, las refutaciones derivadas de un método cualitativo se valoran como aptas debido a que es un método de recogida de información más minucioso que el cuantitativo, dado el trabajo que conlleva y lo complejo de su análisis posterior.

El método principal utilizado para recoger datos fue el cuantitativo mediante la encuesta semiestructurada. Por medio de un cuestionario enviado a los distintos medios de comunicación de Canarias (se priorizó los de Tenerife por operatividad) se obtuvieron respuestas de los trabajadores de las redacciones. Además, por medio del método cualitativo, utilizando la entrevista, se ha realizado un cuestionario para los directores de contenido o de informativos de los medios y otro para las asociaciones de periodistas en

Canarias con la intención de conocer la opinión de todos los frentes involucrados en un posible proceso de regulación del periodismo en las Islas Canarias.

Se contactó los medios destacados de Canarias mediante correo electrónico para que las redacciones respondieran al cuestionario inicial:

- Agencia EFE
- Antena 3 Canarias
- Cadena Cope Canarias
- Canarias 7
- Diario de Avisos
- El Día
- Europa Press
- La Opinión de Tenerife
- La Provincia
- Radio Club Tenerife
- Radio Televisión Canaria
- Radio Televisión Española

También se envió el cuestionario a las redacciones de los medios locales siguientes:

- Agencia Canaria de Noticias
- Canarias Ahora
- Canarias Digital
- Radio Majuelos
- Radio María

De esos medios tenemos una gran representación a través de la encuesta.

Por otro lado, contactamos con los directores de contenido, subdirectores o directores de los siguientes medios para realizar una entrevista que sirviera para el análisis cualitativo previsto en la Figura 3:

- Antena 3 Canarias
- Cadena Cope Canarias

- Diario de Avisos
- El Día
- La Opinión de Tenerife
- Radio Club Tenerife
- Radio Televisión Canaria
- Radio Televisión Española

Se eligieron los medios tinerfeños para las entrevistas por la facilidad de acceder a ellos. Tras varios intentos, finalmente se entrevistó sólo al director de contenidos de Cope Canarias y al subdirector de La Opinión.

Por último, se contactó con las asociaciones de prensa de las Islas: Asociación de la Prensa de Tenerife, Asociación de la Prensa de Las Palmas y la Asociación de la Prensa de Lanzarote-Fuerteventura. Obteniendo respuestas de las dos primeras en un inicio y consiguiendo una respuesta final únicamente de la APT.

Diferenciamos dos tipos de encuestas en este trabajo. En primer lugar el cuestionario que se envió por correo a las redacciones. Se compone de diecisiete preguntas obtenidas del análisis de los informes de la Asociación de la Prensa de Madrid (APM) y de los objetivos de este mismo trabajo. Fusionamos preguntas obtenidas de los informes de la APM y preguntas sobre Canarias derivadas de los objetivos propuestos. Las preguntas son de respuesta simple a partir de preguntas cerradas con respuesta fija, excepto la última destinada a conocer el medio en el que trabaja el cuestionado.

Con esta estructura, con el cuestionario enviado a las redacciones (Figura 1 y Figura 2) se pretendió conocer los aspectos más determinantes de los periodistas en materia de deontología. Permitted analizar la situación en cuanto a las normas de la regulación en los medios.

Cuestionario sobre la profesión periodística en Canarias
(Auto)Regulación del Periodismo en Canarias

1. **¿Cuál es su nivel de estudios finalizado? ***
Graduado en Periodismo
Graduado en Comunicación Audiovisual
Licenciado en Ciencias de la Información/Comunicación
Licenciado en Periodismo
Titulado por las escuelas de periodismo
Licenciatura distinta al periodismo
Doctorado en Ciencias de la Información o Periodismo
Máster en Periodismo
Otros estudios no universitarios
Otro:

2. **¿Cuánto tiempo lleva en su actual empresa? ***
Más de 15 años
De 10 a 15 años
De 5 a 10 años
De 1 a 5 años
Menos de 1 año

3. **¿Qué tipo de contrato tiene usted con esta empresa? ***
Contrato indefinido
Contrato en prácticas
Contrato por obra
Becario
Funcionario
Otro:

4. **¿Cuál es su nivel medio de ingresos mensual? ***
Sin remuneración
Menos de 600 euros
Entre 600 y 1.000 euros
Entre 1.000 y 1.500 euros
Entre 1.500 y 2.000 euros
Entre 2.000 y 3.000 euros
Entre 3.000 y 4.000 euros
Más de 4.000 euros

5. **¿Continúa realizando cursos relacionados con el periodismo para mejorar su formación? ***
Sí, estoy realizando cursos de posgrado o máster
Sí, estoy realizando cursos de idiomas
Sí, estoy realizando otro tipo de cursos
No realiza ningún curso de formación

6. **¿Hasta qué punto está usted satisfecho con el trabajo que desarrolla actualmente? ***
Satisfecho
Ni satisfecho ni insatisfecho
Insatisfecho

7. **¿Hasta qué punto está usted satisfecho con las condiciones laborales que tiene actualmente? ***
Satisfecho
Ni satisfecho ni insatisfecho
Insatisfecho

8. **¿Diría usted que la actual crisis económica le está afectando al normal desarrollo de su trabajo como periodista? ***
Sí
No

Figura 1. Cuestionario suministrado a los redactores. Parte 1. Elaboración propia.

9. **¿En qué sentido afecta la crisis económica su trabajo como periodista? ***
Tengo que realizar más funciones que antes
Dispongo de menos medios económicos para desarrollar mi trabajo
Me produce inestabilidad, inseguridad en mi puesto de trabajo
Han eliminado colaboradores
Tengo menos tiempo para realizar correctamente mi trabajo
Tengo menos libertad como profesional
Otro:

10. **Desde su punto de vista, ¿cuáles son los problemas más importantes que tiene hoy en día la profesión periodística? ***
El aumento del paro y la precariedad laboral que provoca
La falta de independencia política o económica de los medios
La mala retribución del trabajo periodístico
La falta de rigor y neutralidad en el ejercicio profesional
El intrusismo
El aumento de la carga de trabajo y la falta de tiempo para elaborar la información
El deficiente nivel de formación de los profesionales del periodismo
La mala valoración social y profesional de los periodistas
Las diferencias salariales en las empresas entre gestores y periodistas
El proceso de concentración de empresas de medios de comunicación
Competencia entre información periodística de medios y comunicación corporativa de instituciones y empresas
La dificultad de acceso a las fuentes de información

11. **¿Conoce la función de la Asociación de la Prensa de Tenerife (APT)? ***
Sí
No

12. **¿Cree que la APT realiza un trabajo eficiente para la mejora de la profesión periodística? ***
Sí, las asociaciones de la prensa sirven de gran apoyo a la profesión
No, sus actividades no tienen repercusión

13. **¿Conoce el Código Deontológico de la FAPE? ***
Sí
No

14. **¿En su empresa se siguen las pautas de este Código Deontológico? ***
Sí
No
No sé

15. **¿Cree necesaria la creación de un Colegio de Periodistas de Canarias? ***
Sí, es indispensable para la mejora de la profesión
Sí, la regulación del periodismo canario es urgente
No, no es necesario regular la profesión

16. **¿Cuál es su percepción sobre el futuro de los principales medios en los próximos años? ***
Mantendrá sus actuales características
Cambiará sustancialmente
Desaparecerán

17. **¿En qué medio de comunicación trabaja actualmente? ***

Figura 2. Cuestionario suministrado a los redactores. Parte 2. Elaboración propia.

En segundo lugar, tenemos dos modelos de entrevistas personales. La primera (Figura 3) se destinó a los directores de contenidos o directores de información. Constó de una serie de preguntas abiertas, ya que lo que se buscó fue conocer la opinión de los quienes dirigen las redacciones, por lo que consideramos más adecuado permitirles respuesta abiertas. Esta entrevista constó de quince preguntas organizadas en tres bloques: el conocimiento de la regulación profesional en el medio y sus defectos y mejoras, la creación del colegio de periodistas y el anteproyecto de ley del Consejo Audiovisual Canario.

Questionario sobre el análisis de la (Auto)Regulación del Periodismo en Canarias

1. ¿Considera que el periodismo, tal y como está ordenado/regulado hoy en España/Canarias, cumple con los requisitos de una profesión que sirve a la sociedad?
2. ¿Actualmente está cumpliendo con su responsabilidad social?
3. ¿Es necesaria la regulación de la profesión por medio de una Ley para que haya una actividad periodística acorde a la responsabilidad de la profesión?
4. ¿Qué problemas afronta la profesión que podrían ser evitado de disponer de normas reguladoras?
5. ¿Es el intrusismo y, por tanto, la falta de formación superior de los trabajadores del sector el principal?
6. ¿Se rige su medio por el Código Deontológico de la FAPE?
7. ¿Cree necesaria la referencia de un Código Deontológico en todos los medios de comunicación?
8. ¿Vigila la Redacción que se cumpla este Código?
9. ¿Considera necesario que el Código de la FAPE u otro esté regulado por un Colegio Profesional?
10. ¿Considera que el Colegio Profesional contribuye/contribuiría a la mejora de la profesión?
11. ¿Qué beneficios y perjuicios supondría un Colegio de Periodistas?
12. ¿Qué beneficios y perjuicios supondría un consejo Audiovisual?
13. ¿Conoce el Anteproyecto de Ley del Consejo Canario del Sector Audiovisual?
14. ¿Apoya su creación?
15. ¿Establece la empresa una diferencia entre el redactor (personal sin estudios universitarios de Periodismo) y el periodista titulado a la hora de la contratación?

Figura 3. Preguntas realizadas a los directores de contenido. Elaboración propia.

Por otra parte, se elaboró un cuestionario, también formulado como entrevista personal, para los presidentes de las Asociaciones de Periodistas en Canarias. Al igual que el anterior, las preguntas son abiertas en busca de la opinión exacta del entrevistado evitando así establecer respuestas fijas. Constó de once preguntas organizadas en dos partes (Figura 4): el funcionamiento de la asociación y sus esfuerzos por difundir normas deontológicas y la situación en las Islas en cuanto a regulación y la posible creación del colegio de periodistas.

Cuestionario sobre la (auto)regulación en Canarias – Asociaciones de la Prensa

1. ¿Cuándo se creó la asociación?
2. ¿Cuántos socios la componen?
3. ¿Cuál es el principal objetivo que persiguen desde la asociación?
4. ¿Cuáles son los otros objetivos que se marcan para tratar de dar servicio a los socios?
5. ¿Reciben una gran acogida por parte de los periodistas de las islas?
6. ¿Intentan que sus actividades sean accesibles a todos los periodistas o solo a los socios?
7. ¿Cómo creen que está la situación actual en Canarias sobre la autorregulación de la profesión?
8. ¿Colaboran con los distintos medios para fomentar las normas como por ejemplo el Código Deontológico?
9. ¿Es necesaria la creación de un Colegio de Periodistas de Canarias?
10. ¿Desde la asociación han intentado que se instaure o están trabajando en su formación?
11. ¿Qué beneficios/perjuicios le aportaría el colegio a la profesión en cuanto a la autorregulación?

Figura 4. Preguntas realizadas a las asociaciones de prensa. Elaboración propia.

Se recurrió a variables cualitativas y cuantitativas para dar cumplimiento a los objetivos trazados. Por lo tanto, con estos métodos de investigación combinados se permitió dar voz a los distintos agentes de la profesión periodística.

El cuestionario cuantitativo se diseñó con la herramienta de Google Docs al permitir generar cuestionario de preguntas cerradas y difundirlo mediante un enlace. Además, permitió obtener las respuestas de forma inmediata. Su distribución fue sencilla y cómoda para los usuarios, ya que no les requirió registrarse.

Las preguntas realizadas a los directores de contenidos, o directores de informativos, y a los presidentes de las asociaciones de periodistas se basaron en los objetivos enunciados en este proyecto.

VIII. RESULTADOS, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

La regulación periodística en Canarias supone un importante debate en la sociedad actual y en el conjunto de los organismos del periodismo canario. Mantener una función de control deontológico es una de las aspiraciones en las que deben afanarse los periodistas. Es por ello que la opinión de estos sobre la propia regulación es fundamental para entender el proceso que podría llevarse a cabo en las Islas en estos términos. Así, las técnicas utilizadas en este trabajo y que hemos mencionado en el apartado anterior nos han servido para comprobar cómo sitúan los propios trabajadores su profesión.

El periodismo canario se ha nutrido en gran parte de una dualidad de comunicación entre la provincia de Santa Cruz de Tenerife y la provincia de Las Palmas que no hemos querido apreciar en este trabajo debido a que entendemos que la regulación es una norma igualitaria independiente de este rasgo provincial. En esta medida, y con lo mencionado anteriormente en los diferentes apartados, se ha intentado llegar a varios medios de comunicación de todas las Islas, centrándose más en los de Tenerife debido a la proximidad y la accesibilidad que tiene el autor a los medios tinerfeños.

Por el contrario, para la realización de este trabajo se ha prestado atención a los objetivos que se han marcado y a las preguntas de investigación, considerando esto como el punto de partida del mismo. Así, el principal motivo de este análisis es conseguir demostrar o refutar las hipótesis que se originaron en base a esos objetivos. Para ello, y como se enumeró con anterioridad, se han utilizado dos técnicas de investigación que se consideran compatibles y enriquecedoras para el análisis. Además, se espera que este estudio complemente los estudios sobre la regulación que se han planteado en España con una visión plural de lo que acontece en el Archipiélago Canario.

VIII.1. El proceso de selección de la muestra. Los redactores de los medios en Canarias. Análisis cuantitativo

Este análisis busca plasmar las opiniones de los periodistas gracias a la encuesta que se ha realizado a varios de ellos en diferentes medios de comunicación. La diversidad de

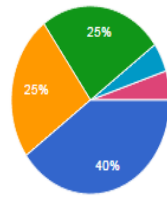
los medios es uno de los pilares fundamentales ya que se ha buscado tener una muestra que represente un conjunto amplio de medios, no solo a algunos determinados. Por ello, la difusión vía internet de este cuestionario ha sido fundamental en el proceso de obtención de datos. Además, no se ha tenido en cuenta la diferenciación de cualificación a la hora de difundir el cuestionario ya que lo que se busca, en parte, es conocer quiénes trabajan en los medios independientemente de su formación.

El estudio, por tanto, se realizó sin comprobar con anterioridad el medio de comunicación del entrevistado. Así, se obtuvieron veinte respuestas, conformando esto nuestra muestra de trabajo. Este número no es ni mucho menos representativo de los periodistas que trabajan en las Islas pero, dado que gran parte del trabajo se realizó durante los meses electorales, el acceso a los redactores por parte del autor de este proyecto fue limitado ya que la carga de trabajo periodístico es superior durante este acontecimiento. Esta muestra no probabilística sí podría ser extrapolable en cuanto a que se basa en una selección aleatoria simple de nuestra población. Es por ello que el número de encuestados representa una muestra suficiente para la realización del análisis.

Los veinte encuestados respondieron diecisiete preguntas que comenzaremos a analizar una por una a continuación. Para empezar, hay que señalar que el orden de las preguntas no ha sido aleatorio sino que ha seguido una disposición establecida por el autor con la intención de dirigir las preguntas menos sustanciosas para la investigación al principio de la misma y al final.

La primera pregunta del cuestionario tiene relación con los estudios que ha realizado el redactor. Las opciones que se muestran han sido obtenidas de los informes de la APM y manifiestan los distintos niveles de estudios de periodismo o estudios de comunicación así como una opción que refleja ‘otros estudios universitarios’, ‘licenciatura distinta a Periodismo’ y la opción ‘otros’. Con las veinte respuestas obtenidas, la que mayor porcentaje tiene es la de Graduado en Periodismo con un 40% de las respuestas, seguido de las licenciaturas en Periodismo y en Ciencias de la Información/Comunicación con un 25% cada una. En último lugar, con un 5% cada una, están las respuestas a que ha cursado una licenciatura distinta al periodismo y que es doctorado en Ciencias de la Información o Periodismo.

¿Cuál es su nivel de estudios finalizado?



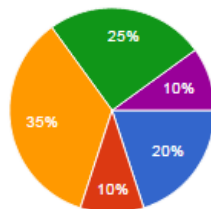
Grado en Periodismo	8	40%
Grado en Comunicación Audiovisual	0	0%
Licenciado en Ciencias de la Información/Comunicación	5	25%
Licenciado en Periodismo	5	25%
Titulado por las escuelas de periodismo	0	0%
Licenciatura distinta al periodismo	1	5%
Doctorado en Ciencias de la Información o Periodismo	1	5%
Máster en Periodismo	0	0%
Otros estudios no universitarios	0	0%
Otro	0	0%

Gráfica 1. Primera pregunta del cuestionario realizado a los redactores. Elaboración propia.

Comprobamos en la Gráfica 1 que la mayoría de los encuestados ha realizado estudios relacionados con el periodismo. Esto se puede basar en la concienciación que se ha logrado en los últimos años sobre la importancia de tener profesionales capacitados y aptos en los medios. Es por ello que un gran número de los redactores son graduados, un sistema de estudios que es de reciente implantación en España.

La segunda pregunta pretende responder al número de años que se han mantenido en una empresa los encuestados. Un dato importante para conocer si el sistema de trabajo de las redacciones es cambiante o se mantiene. Como vemos en la Gráfica 2, la respuesta mayoritaria es la que comprende un ciclo de entre cinco y diez años en la actual empresa seguido de los que llevan entre uno y cinco años, comprendiendo entre ambos, más del 50% de las respuestas. Esto muestra que el periodista medio canario lleva trabajando menos de diez años en su empresa pero que la contratación no ha sido alta en el último año ya que solo un 10% de los encuestados son nuevos en su empresa de comunicación.

¿Cuánto tiempo lleva en su actual empresa?



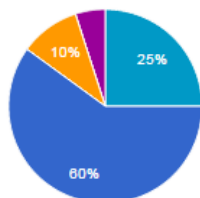
Más de 15 años	4	20%
De 10 a 15 años	2	10%
De 5 a 10 años	7	35%
De 1 a 5 años	5	25%
Menos de 1 año	2	10%

Gráfica 2. Segunda pregunta del cuestionario realizado a los redactores. Elaboración propia.

Además, cabe señalar que un número alto de los encuestados lleva más de quince años trabajando en la misma empresa. Este dato se puede deber a que no ha habido una renovación continua de los medios de comunicación canarios pese al gran número de periodistas que se gradúan cada año en Periodismo en la ULL. Sin embargo, también es un dato positivo si lo que valoramos es la confianza que se ha dado a estos periodistas, considerando que los que han respondido esta opción son licenciados en periodismo o doctorados de la comunicación/periodismo.

En la tercera pregunta, hemos querido conocer el contrato que une al periodista con su empresa actual. Para definir cuál es la relación de los redactores con su medio y comprender la necesidad de mejorar o no esta. Comprobamos en la Gráfica 3 que el 60% tiene un contrato indefinido y solo una décima parte cobra por obra realizada. Esto nos muestra que se ha dado un paso importante en cuanto a las contrataciones ya que se ha mejorado la fase en la que el periodista cobraba por obra. Sabemos que la mejora en los contratos es una función que debe verse reflejada en las normas periodísticas que se han mencionado en este trabajo como el Estatuto del Periodista, algo en lo que hay que hacer hincapié para que continúe el actual estado de contratos.

¿Qué tipo de contrato tiene usted con esta empresa?



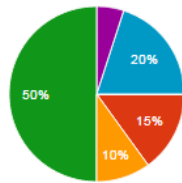
Contrato indefinido	12	60%
Contrato en prácticas	0	0%
Contrato por obra	2	10%
Becario	0	0%
Funcionario	1	5%
Otro	5	25%

Gráfica 3. Tercera pregunta del cuestionario realizado a los redactores. Elaboración propia.

Otro de los aspectos que medimos en nuestro análisis es el número de ingresos a los que pueden acceder los periodistas en las Islas Canarias. En base a una pregunta establecida por la APM hemos elegido las franjas en las que se han podido establecer los ingresos directos del periodista. Así, comprobamos que la mitad de los encuestados tienen unos ingresos entre los 1.000 y los 1.500 euros, y luego se divide equitativamente en los que ingresan menos de 1.000 y más de 1.500. Sin embargo, el número de los que recibe ingresos inferiores a los 600 euros, el 15%, es muy superior a lo que debería ser para una carrera universitaria. Es por ello que también debería ser superior a lo que vemos que es lo que más número de periodistas ingresan. Se debería establecer que una

profesión que cuenta con un grado oficial debería tener unos ingresos más adecuados a la capacitación que han obtenido en la universidad.

¿Cuál es su nivel medio de ingresos mensual?



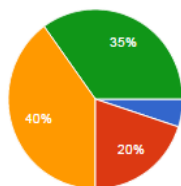
Sin remuneración	0	0%
Menos de 600 euros	3	15%
Entre 600 y 1.000 euros	2	10%
Entre 1.000 y 1.500 euros	10	50%
Entre 1.500 y 2.000 euros	1	5%
Entre 2.000 y 3.000 euros	4	20%
Entre 3.000 y 4.000 euros	0	0%
Más de 4.000 euros	0	0%

Gráfica 4. Cuarta pregunta del cuestionario realizado a los redactores. Elaboración propia.

Los periodistas, que hemos comprobado que en el mayor de los casos en Canarias son universitarios, han de contar con unas pautas por las que se establezca que deben contar con unos ingresos acorde a lo preparados que están. Es por ello, que al considerar como profesión este empleo, hay que establecer cuáles deben ser los ingresos de sus trabajadores.

Tras estudiar de forma generalizada el estado de la profesión en Canarias, procedemos a analizar otro tipo de preguntas, las que nos darán resultados sobre el proceso de aprendizaje y el conocimiento de los periodistas sobre las normas deontológicas. La siguiente pregunta intenta responder a si los periodistas que ya están trabajando continúan formándose cada día.

¿Continúa realizando cursos relacionados con el periodismo para mejorar su formación?



Sí, estoy realizando cursos de posgrado o máster	1	5%
Sí, estoy realizando cursos de idiomas	4	20%
Sí, estoy realizando otro tipo de cursos	8	40%
No realiza ningún curso de formación	7	35%

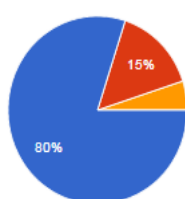
Gráfica 5. Quinta pregunta del cuestionario realizado a los redactores. Elaboración propia.

Las respuestas reflejadas en la Gráfica 5 muestran que un gran número de encuestados no realiza ningún curso en la actualidad para mejorar su capacitación. Pese a ello, el 65% sí está inmerso en cursos para optimizar sus conocimientos. Solo un 5% realiza cursos superiores de postgrado o máster, esto se puede deber a que las empresas no permiten a sus empleados dividir su tiempo de trabajo con el tiempo que debe ocupar unos estudios como estos. La mayor parte de los que realizan cursos de formación lo

hacen en cursos no universitarios pero que complementan sus nociones y un 20% realiza cursos de idiomas, una de las mayores deficiencias en los últimos años de los periodistas y que en la actualidad se está corrigiendo gracias a la concienciación sobre la globalización y el acceso a informaciones desde el extranjero.

El trabajo que desarrolla actualmente el periodista ha cambiado con las nuevas tecnologías. Además, algunos periodistas se han visto avocados al pluriempleo según datos del Informe de la Asociación de la Prensa de Madrid de los cinco últimos años.

¿Hasta qué punto está usted satisfecho con el trabajo que desarrolla actualmente?



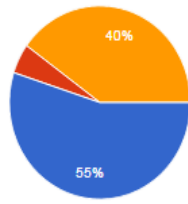
Satisfecho	16	80%
Ni satisfecho ni insatisfecho	3	15%
Insatisfecho	1	5%

Gráfica 6. Sexta pregunta del cuestionario realizado a los redactores. Elaboración propia.

A pesar de las dificultades a las que se ven expuestos en ingresos o la formación que le permiten llevar a cabo, el 80% de los encuestados, como nos muestra la Gráfica 6, considera que está satisfecho con el trabajo que desarrolla actualmente. Es un punto positivo y del que hay que partir para la mejora de la profesión, ya que si pretendemos que las informaciones que los periodistas canarios sean de más calidad, una de las principales metas es que el propio periodista esté satisfecho con esa actividad. Sin embargo, aún hay un pequeño porcentaje de ellos que por poco que parezca siempre es conveniente perfeccionar.

Aunque manifiestan estar satisfechos en su mayor parte con el desarrollo de su actividad, las condiciones laborales que tienen actualmente los periodistas son un impedimento para una plena satisfacción. La Gráfica 7 nos muestra que casi la mitad de los encuestados están insatisfechos con las condiciones que se encuentran a la hora de ejercer su labor. Son poco más de la mitad los que sí aceptan que se encuentran cómodos en el entorno de su trabajo, se puede deber también a que en general, como vimos anteriormente, están satisfechos con el desempeño global de su trabajo.

¿Hasta qué punto está usted satisfecho con las condiciones laborales que tiene actualmente?



Categoría	Contador	Porcentaje
Satisfecho	11	55%
Ni satisfecho ni insatisfecho	1	5%
Insatisfecho	8	40%

Gráfica 7. Séptima pregunta del cuestionario realizado a los redactores. Elaboración propia.

Hay que mencionar que casi un tercio de los encuestados que están satisfechos con su actividad, no lo están con su situación laboral. Debemos concienciarnos por tanto de que la mejora de las condiciones de trabajo es necesaria para la mayor satisfacción de los trabajadores y que tengan un mayor bienestar profesional.

Sin duda, en relación con las dos últimas preguntas realizadas, el efecto que ha tenido la crisis en la profesión es un eslabón crucial de esta serie de preguntas sobre satisfacción laboral. No hay duda, como vemos en la Gráfica 8, de que la crisis económica iniciada hace casi una década ha afectado a la mayor parte de los sectores de trabajo.

¿Diría usted que la actual crisis económica le está afectando al normal desarrollo de su trabajo como periodista?



Respuesta	Contador	Porcentaje
Sí	20	100%
No	0	0%

Gráfica 8. Octava pregunta del cuestionario realizado a los redactores. Elaboración propia.

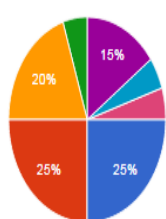
Todos los encuestados enuncian que la crisis económica está afectando al normal desarrollo de su trabajo como periodista, algo que nos muestra que la crisis es uno de los aspectos que une a las voces críticas en todas las profesiones y no iba a ser menos en el periodismo. Por tanto, la crisis ha afectado al desarrollo del mismo ya que como vimos anteriormente, los encuestados llevan varios años trabajando en los medios y ellos mismos han comprobado cómo se ha devaluado su trabajo y sus condiciones laborales por medio de este proceso de crisis.

Basándonos en lo que todos los encuestados respondieron de forma afirmativa a la anterior pregunta, la siguiente cuestión cobra un valor de mayor importancia ya que los siguientes puntos son los que se deben pulir en la profesión periodística en Canarias.

Aquí averiguamos cuál es la función que más se ha visto afectada según la opinión de los periodistas por culpa de la crisis.

La Gráfica 9 muestra que dos de los factores que más afectan a los profesionales actuales son la carga de trabajo, superior a la que realizaban con anterioridad a la crisis (algo que no se ha compensado con un sueldo mayor como hemos visto en este mismo análisis) y que los medios económicos de los que disponen los periodistas a la hora de elaborar su trabajo son inferiores. Sin duda, realizar más funciones y tener menos posibilidades económicas son dos grandes inconvenientes que deben subsanarse con la intención de mejorar las condiciones laborales.

¿En qué sentido afecta la crisis económica su trabajo como periodista?



Tengo que realizar más funciones que antes	5	25%
Dispongo de menos medios económicos para desarrollar mi trabajo	5	25%
Me produce inestabilidad, inseguridad en mi puesto de trabajo	4	20%
Han eliminado colaboradores	1	5%
Tengo menos tiempo para realizar correctamente mi trabajo	3	15%
Tengo menos libertad como profesional	1	5%
Otro	1	5%

Gráfica 9. Novena pregunta del cuestionario realizado a los redactores. Elaboración propia.

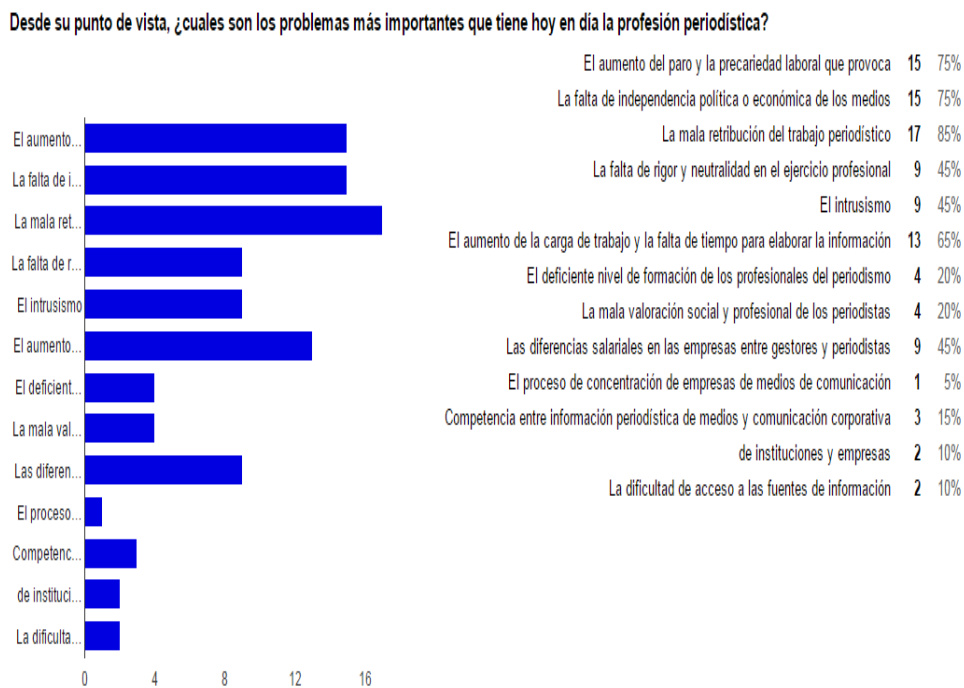
Además, las otras dos opciones que más afectan a los periodistas son la inseguridad personal respecto a la conservación de su puesto de trabajo, derivada la crisis, y el tiempo del que disponen. La primera interfiere en su capacidad de producción ya que no es positivo que exista incertidumbre en el trabajo pese a que, como hemos comprobado, la mayoría de los contratos que existen son indefinidos. Por ello no es positivo que no de ninguna seguridad ese tipo de contrato pese a que debe ocurrir lo contrario.

En cuanto a la segunda, es fundamental que el periodista, en su función de informar a la sociedad, disponga del tiempo necesario para poder elaborar sus piezas de una forma adecuada para que exista una comprensión total por parte de los ciudadanos. Es importante que el tiempo que emplean los profesionales del periodismo en su labor sea suficiente para cumplir con su deber con la sociedad y con la verdad de la información. Si el tiempo es menor, podemos sufrir precipitaciones que provocan informaciones incompletas, falsas o interesadas que no se ajustan a la realidad y que no sirven a la masa social.

Una vez averiguado cómo afecta la crisis a los periodistas en Canarias, es necesario conocer cuáles son los problemas más importantes según su criterio en la actualidad.

Esta pregunta se ha realizado con la posibilidad de respuesta múltiple ya que se quiere ahondar en la mayoría de los problemas y no solo en el principal. La multirrespuesta nos asegura que los encuestados responden con varias de sus preocupaciones principales.

En esta ocasión, vemos cómo el análisis que llevamos hasta ahora se refleja en las respuestas emitidas. Las preguntas filtro anteriores nos permiten comprobar que el encuestado se reafirma en sus preocupaciones por medio de la repetición de las mismas a lo largo del cuestionario. Así, el mayor problema que existe en la profesión periodística es la retribución, la cual no va acorde al trabajo que requiere una capacitación universitaria. Como refleja la Gráfica 10, supone un problema para el 85% de los encuestados, de lo que se colige que los ingresos no se adecuan al trabajo desempeñado.



Gráfica 10. Décima pregunta del cuestionario realizado a los redactores. Elaboración propia.

En segundo lugar y con un porcentaje también suficiente como para preocuparse por el estado de la profesión, encontramos el aumento del paro y la precariedad laboral y la falta de independencia política y económica de los medios. El primero vuelve a ser un problema laboral que en parte se debe a la crisis y a que, como hemos visto en preguntas anteriores, ha afectado en gran medida al periodismo. El segundo es un inconveniente mayor debido a que influye en las propias directrices de la profesión. El periodismo

debe ser independiente de cualquier poder, sobre todo del político, ya que se considera un sector del que hay que informar con total libertad y sin presiones. Si los propios periodistas consideran que no cuentan con esa libertad estamos ante un problema de estigmas. La falta de independencia debe evitarse en tanto que los periodistas no están realizando un ejercicio adecuado de su profesión, sino que ven cómo sus informaciones están intervenidas, algo inaceptable para la libertad de expresión que defiende el periodismo.

En los demás problemas señalados por los encuestados, vemos que la falta de tiempo, al igual que en preguntas anteriores, vuelve a ser una causa de descontento, propiciada por el aumento de la carga de trabajo. Señalar también que la falta de rigor o el intrusismo aún son problemas actuales en la profesión pese a los intentos por mejorar por parte de las asociaciones de periodistas. El rigor debe ser fundamental a la hora de informar y si los propios profesionales consideran que no existe, se debería replantear el sistema de formación de los periodistas, porque hemos comprobado que la mayoría de los trabajadores actuales han cursado un estudio universitario relacionado con la materia.

Los problemas que menos preocupan a los periodistas como la mala valoración social y profesional del periodismo o la deficiente formación de los profesionales son reseñables ya que la aceptación social del periodista siempre ha estado en entredicho en los últimos años. Además, la formación de los periodistas debe estar en constante desarrollo y no lo está en cuanto a las mejoras con cursos superiores de postgrado o máster como hemos comprobado en este mismo análisis. Es por ello, que también se han tenido en cuenta en este trabajo y son un aspecto que tiene menos repercusión debido a la mayor incertidumbre de los principales problemas.

Una vez realizadas las preguntas relacionadas con la mejora de la profesión y las principales preocupaciones de los periodistas, las siguientes cuestiones se centran en el conocimiento que tienen los profesionales de las herramientas de regulación.

En este sentido, conocer la función de la Asociación de la Prensa de Tenerife es fundamental ya que es la más activa de las tres que nos encontramos en las Islas. Es por ello por lo que hemos decidido incluirla en este cuestionario. Además, la APT tiene más de medio siglo de historia lo que argumenta su valor a lo largo de los años en las Islas.

¿Conoce la función de la Asociación de la Prensa de Tenerife (APT)?

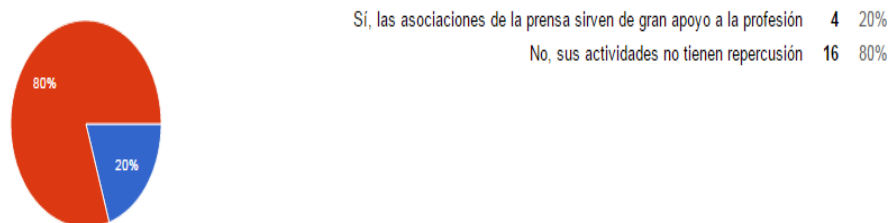


Gráfica 11. Décimo primera pregunta del cuestionario realizado a los redactores. Elaboración propia.

La Gráfica 11 indica el conocimiento que tienen los periodistas de la función que realiza la APT es suficiente como para mencionar que la Asociación está presente dentro de la profesión. Que un 70% de los encuestados conozca su actividad es síntoma de que hay un interés por conocer cuáles son las posibilidades profesionales que tienen dentro del periodismo. Sin embargo, aún hay casi una tercera parte de los encuestados que no son conscientes de que disponen de una herramienta como es la Asociación de la Prensa de Tenerife para complementar su actividad laboral, algo que puede deberse a la poca iniciativa personal en la formación de los periodistas como hemos visto en preguntas anteriores.

La importancia que tiene la APT la medimos en la Gráfica 12 donde vemos que los encuestados responden que la Asociación no realiza un trabajo eficiente para la mejora de la profesión. Es de reseñar que el porcentaje de los que creen que las actividades no tienen repercusión es un 80%, algo que nos muestra el descontento de los profesionales con un organismo destinado a velar por los derechos y deberes de los periodistas.

¿Cree que la APT realiza un trabajo eficiente para la mejora de la profesión periodística?



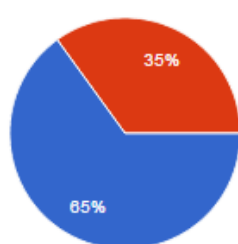
Gráfica 12. Décimo segunda pregunta del cuestionario realizado a los redactores. Elaboración propia.

Que no se valore positivamente el desarrollo de las distintas actividades de la APT puede comprenderse en el estado de la profesión periodística en Canarias. Si la mayor asociación de periodistas que existe en las Islas no repercute con sus acciones, es

necesario buscar un punto de partida para que estos se sientan identificados con éstas y que supongan un incentivo para el crecimiento del periodismo en las Islas. Además, el apoyo por parte de la APT debe ser el apoyo de los periodistas por lo que se demuestra que la unión entre el organismo y sus posibles asociados no es cuantificable.

Dentro de la APT, y al ser componente de la Federación de Asociaciones de Periodistas de España (FAPE), encontramos que su regulación se basa en el Código Deontológico de la FAPE por lo que la intención de esta es la de que los periodistas de las Islas se nutran de esta norma deontológica en su actividad. Es por ello que debemos analizar el conocimiento que tienen los periodistas de este código.

¿Conoce el Código Deontológico de la FAPE?



Sí	13	65%
No	7	35%

Gráfica 13. Décimo tercera pregunta del cuestionario realizado a los redactores. Elaboración propia.

Como comprobamos en la Gráfica 13, el número de periodistas encuestados que conocen el Código Deontológico de la FAPE es superior al que lo desconoce. Sin embargo, no es positivo que el porcentaje de profesionales que lo desconozca sea un tercio ya que, como hemos comprobado, un 95% de las personas que han realizado esta encuesta han cursado una carrera universitaria relacionada con la rama de la comunicación. Por ello, este desconocimiento de la norma deontológica más acogida por todos los organismos del periodismo es un dato negativo a tener en cuenta y que, entre otras cosas, demuestra que el trabajo de la APT no es muy eficaz tal y como se ejemplifica en la Gráfica 12.

Además, y como se ha argumentado en el marco teórico de este trabajo, se considera que el Código Deontológico debe cumplirse para que la actividad periodística sea más adecuada y responda de manera eficaz a sus deberes con la sociedad y con la propia profesión. Por tanto, su desconocimiento no nos hace sino mostrar que en parte, esa nulidad deontológica, es una causante de las deficiencias del periodismo canario.

Para seguir con el análisis sobre el Código Deontológico de la FAPE, hemos recurrido a si la empresa en la que trabajan los periodistas encuestados siguen las pautas de esta norma. Esta pregunta se ve afectada sin duda por la anterior y como comprobamos en la Gráfica 14, un 40% de los encuestados desconoce la relación entre el código deontológico y su empresa, algo perturbador si tenemos en cuenta lo mencionado anteriormente sobre la importancia de esta norma deontológica

¿En su empresa se siguen las pautas de este Código Deontológico?



Gráfica 14. Décimo cuarta pregunta del cuestionario realizado a los redactores. Elaboración propia.

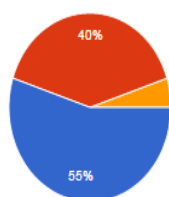
Aparte del desconocimiento, que nos deja entrever que los periodistas no se preocupan por las normas a las que deben someterse mientras ejecutan su labor, es sorprendente que tan solo se siguen las pautas del Código Deontológico en un 30% de los medios para los que trabajan los encuestados. Sobre todo, cuando ese es el mismo porcentaje que no utiliza el documento de autorregulación en su día a día. La gravedad de la situación regulatoria en el periodismo de Canarias queda patente ya que vemos que no hay un uso de las herramientas que los periodistas tienen a su alcance para desarrollar una praxis adecuada.

La autorregulación del periodismo se debe comprender, además de por las normas deontológicas mencionadas, por medio de la creación de un Colegio de Periodistas, algo que ya se ha desarrollado en diversas comunidades autónomas españolas. Es por ello que comprobar la viabilidad de su creación en Canarias es uno de los grandes objetivos de este trabajo y la opinión de los periodistas es crucial. Así, en la Gráfica 15 vemos que los profesionales canarios abogan por la composición de un órgano que ayude a la profesión. Tanto es así que apenas un 5% se opone a que se cree un colegio profesional en el Archipiélago.

Su creación supondría una mejora para la profesión según más de la mitad de los encuestados mientras que un 40% considera que la regulación es urgente en Canarias.

Sin duda, que se considere que la profesión mejoraría con la creación de un colegio profesional deja claro que los periodistas canarios defienden buscar medidas que corrijan el estado actual de la profesión y que argumentan que la regulación es una vía de optimización. Pero es de destacar el porcentaje que considera urgente la regulación en Canarias ya que no se expone que puedan haber mejoras, sino que se aboga por una inmediatez imperiosa para el periodismo canario, considerando que el actual modelo está caduco y debe recomponerse inminentemente.

¿Cree necesaria la creación de un Colegio de Periodistas de Canarias?



Si, es indispensable para la mejora de la profesión	11	55%
Si, la regulación del periodismo canario es urgente	8	40%
No, no es necesario regular la profesión	1	5%

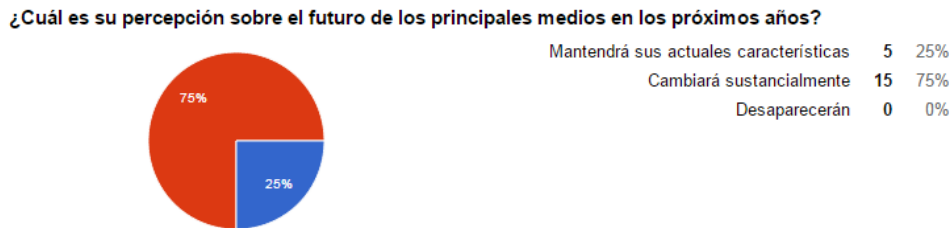
Gráfica 15. Décimo quinta pregunta del cuestionario realizado a los redactores. Elaboración propia.

Por tanto, la necesidad del Colegio de Periodistas de Canarias queda patente dentro de los propios profesionales que aceptarían de forma gratificante este organismo. Es, sin duda, un paso al frente de los periodistas para exigir que deba comenzar un cambio normativo en el periodismo de Canarias. Un periodismo que no cuenta con un órgano de apoyo a la profesión actualmente dado la poca aceptación que tienen las distintas asociaciones de prensa y lo poco conocida que son sus actividades, algo que podría corregirse con la creación de un colegio con mayor poder legal y con mayor aprobación por parte de los profesionales.

La mejora de la profesión se ha visto afectada los últimos años y la exigencia de una regulación parece patente según los encuestados. Es por ello que su opinión sobre el futuro de los principales medios nos muestra una visión de lo que podría suceder.

De la interpretación de la Gráfica 16 se infiere que los periodistas no contemplan la desaparición de los medios que sustentan el periodismo actual, sino que aprecian que lo que ocurrirá en los próximos años es que cambiarán de manera sustancial. De hecho, este cambio puede producirse por medio de las nuevas formas de hacer periodismo actual pero también gracias a las reestructuraciones que se llevarían a cabo en el marco de la regulación. Esto obligaría a muchas empresas mediáticas a concentrar sus

informaciones en la actualidad y en no contemplar las dependencias políticas y económicas actuales.



Gráfica 16. Décimo sexta pregunta del cuestionario realizado a los redactores. Elaboración propia.

Por ello, lo que nos muestra la Gráfica 16 es que los medios actuales se transformarán de una manera u otra para adaptarse a las nuevas medidas organizativas, espaciales y temporales. Pese a ello, hay un cuarto de los encuestados que afirma que se mantendrán las características de los medios, algo que supondría el fracaso de ese proceso de cambio que se exige al contemplar la creación de un colegio de periodistas o al demandar la regulación de la profesión.

En nuestro análisis, la última pregunta que hemos tenido en cuenta para valorar la opinión de los encuestados ha sido su lugar actual de trabajo. En la Gráfica 17 vemos las respuestas obtenidas, consiguiendo que estén presentes en nuestro análisis tanto los medios audiovisuales como los escritos de la Isla. Además, comprobamos que hay medios públicos y privados dando lugar a la pluralidad de respuestas y obteniendo una visión general de la situación periodística en Canarias.

¿En qué medio de comunicación trabaja actualmente?
Canarias Radio La Autónoma
Radio Club Tenerife
Antena 3
Canarias Radio La Autónoma
RTVE
Canarias Radio La Autónoma
Institución Privada
RTVE
Televisión Canaria
AGENCIA EFE
AGENCIA EFE
Cadena Cope y Canal 4
Periodismo Turístico y El Dorsal Comunicación
Agencia EFE
Crónicas de Lanzarote
Cadena Cope
Cadena Cope
Televisión Canaria
La Vanguardia
La Opinión de Tenerife

Gráfica 17. Décimo séptima pregunta del cuestionario realizado a los redactores. Elaboración propia.

VIII.2. Los directores de contenidos de los medios en Canarias. Análisis cualitativo

Dentro de los medios de comunicación, aparte de los redactores que conforman el grueso de las redacciones y cuya importancia es tangible a la hora de decidir el futuro de la profesión, también nos encontramos con otros personajes que son determinantes, los directores de contenido o subdirectores. Las opiniones que tienen las personas que dirigen los contenidos de los medios canarios son por tanto parte importante de este análisis.

Este estudio trata de analizar de una forma general, reflexiva y gracias a las respuestas del Director de Contenidos de COPE Canarias y el subdirector de La Opinión, cómo está enmarcada la profesión para las personas que toman decisiones sobre las informaciones que se publican. Para ello, ambos han respondido a las mismas preguntas de forma libre, pudiendo argumentar sus pensamientos en ellas.

Así, hemos obtenido una visión de lo que se aplica en los medios canarios pueden aplicar. Este análisis no pretende tener la certeza de que esto es lo que ocurre en todos los medios, pero al ser un estudio cualitativo y contar con opiniones tanto de un medio audiovisual como de un medio escrito, se busca la equidad y acercarse a la realidad lo máximo posible.

Una vez obtenidas las respuestas hemos decidido seleccionar palabras claves dentro de nuestras preguntas para englobar los datos que hemos recibido. Así, podremos analizar desde un punto de vista más certero las contestaciones en función de una palabra clave, la cual cogemos de base para argumentar las interpretaciones que obtendremos.

En primer lugar, debido al orden de las preguntas, se menciona la responsabilidad social del periodista. De esta se puede concluir que el periodista actual desarrolla una labor de relevancia para la ciudadanía acorde a lo establecido en la Constitución y que la demanda del lector, oyente o espectador es crucial. El consumidor de información cobra especial importancia en palabras de los directores de contenido, ya que su trabajo se basa en convencerlos para que consuman su medio. Por ello, se resalta que el periodista cumple con su responsabilidad al demostrar que los demandantes están satisfechos con la información que reciben. Además, la diversidad de medios hace que los consumidores de estos disfruten de más informaciones para contrastar unas con otras y comprobar que son veraces. Es por ello que Mayer Trujillo (COPE) afirma que “una información no veraz es un producto en mal estado”.

La responsabilidad social también se basa en la pluralidad de informaciones que reciben los consumidores. La base de esta responsabilidad es la exigencia social a los medios para fomentar la variedad de la oferta informativa. Además, la mención al sistema democrático español en las entrevistas fue una respuesta unida a la de la responsabilidad con la ciudadanía. Los medios consideran que su labor se cumple por medio del artículo 20 de la Constitución y que su trabajo se ve reflejado en los derechos democráticos de la población.

En cuanto a la regulación, interpretamos que las normas regulatorias que existen en la actualidad son suficientes para los entrevistados, aunque cabe señalar que lo que debe realizarse es un proceso de mejora en la concienciación de estas. El Código Deontológico de la FAPE y el Estatuto del Periodista de la misma asociación son las reglas deontológicas más aceptadas por los profesionales en España, pero el problema recae en su poco cumplimiento. De ahí que Daniel Millet (La Opinión), incida en que la necesidad de una sociedad madura mediáticamente, que empuje a los periodistas al cumplimiento de las normas existentes, y considerando que no es necesario crear más normas. De hecho, que los ciudadanos obliguen a los profesionales del periodismo a cumplir con sus propias normas supondría una sociedad concienciada ante la mala praxis.

Esto demuestra que no debe haber un exceso de regulación sino conseguir aplicar en buena medida las actuales con algunas pequeñas mejoras como su mayor difusión y cumplimiento. Además, Mayer Trujillo señala que las propias facultades deben ser las primeras en adoctrinar a los futuros profesionales en este término y que el medio está obligado a hacer cumplir estas normas.

En cuanto a los problemas actuales, los directivos de los medios critican duramente las publicaciones que faltan a la verdad. Es un problema de ética profesional que se ve influenciado en muchas ocasiones por la práctica del intrusismo, con redactores de noticias que no se deben ni a una cabecera ni a un código ético al no haber realizado carrera universitaria. Es por tanto un problema de contaminación de los profesionales, pese a que en ambas entrevistas se ha destacado que los periodistas que están actualmente en las redacciones están cualificados para ejercer la profesión. El problema surge, según Mayer Trujillo, en pequeñas cabeceras que no cumplen las normas establecidas y que se nutren de informaciones de nula veracidad, ya que no importa su credibilidad sino la espectacularidad y el impacto que pueda tener en el consumidor de dichas piezas.

Es importante señalar que el intrusismo no se considera el principal problema actual del periodismo canario, pese a que aún exista en la Isla ese tipo de profesional no cualificado con un grado o una licenciatura. Se marca como más importante los valores del profesional, quien debe autoimponerse el cumplimiento estricto de lo aprendido tanto en la facultad como en el propio medio. Además, hay que separar claramente el término periodista del de colaborador del medio, ya que estos no están obligados a cumplir con ningún código del periodismo sino con las directrices que se marquen desde el propio medio, que debe imponer en su libro de estilo los límites para este tipo de trabajador.

Por otro lado, se trató la importancia del Código Deontológico de la FAPE en los medios. Podemos comprobar que se intenta incluir este código no solo en la propia empresa sino en el plano personal. Daniel Millet le da mucho valor a que el propio periodista sea autorregulador con las piezas que elabora en su trabajo diario. Si bien no existe ningún órgano en la redacción que se encargue de comprobar el cumplimiento de esta norma deontológica, se trata de evitar que se vulnere cuando se revisan o analizan las informaciones.

Además, el Código Deontológico no está en las redacciones como una norma explícita a la que hay que someterse, sino que está dentro de los libros de estilos de los medios que comparten gran número de artículos de esta norma. Es sin duda un aspecto que podría cambiarse, ya que en el libro de estilo deben tratarse más temas relacionados con el funcionamiento en cada empresa y aglutinar las normas deontológicas en una común para todos los medios. Aunque es importante que pese a que no la contemplan como norma, se vea reflejada dentro de las reglas de la redacción.

Sin duda, la norma que tiene más peso en las redacciones es el Libro de Estilo. Incluso Mayer Trujillo asegura que se configura como el que marca el perfil del trabajador y se tiene en cuenta a la hora de contratar nuevos profesionales. Las pautas que marcan los idearios son tenidas en cuenta a la hora de elaborar informaciones o cuando se producen las piezas informativas.

Otro de los términos que son importantes para este trabajo y que se puede analizar dado las preguntas realizadas en las entrevistas es el del Colegio de Periodistas. En base a estos, se considera que son una premisa fundamental para la mejora de la profesión. Con ellos se podría aumentar aspectos mencionados anteriormente como el compromiso social o los valores y la ética de los profesionales impulsando además el cumplimiento de las normas deontológicas.

La creación de un colegio profesional se considera una herramienta positiva, tanto para Mayer Trujillo como para Daniel Millet, que garantiza la capacidad que tienen los periodistas a la hora de ejercer. Además, supondría un incremento en la realización de formación complementaria, algo que a lo largo de este análisis se ha visto que escasea, y ayudaría a fomentar un debate abierto sobre la propia profesión, permitiendo a todos los estamentos ser partícipes de las decisiones que se tomen sobre el periodismo.

Además, la colegialización supondría que los medios de comunicación tienen la garantía de que los periodistas están formados y que cumplen con las directrices del propio colegio. Sin embargo, el aspecto de la colegialización, no se considera por parte de los entrevistados una razón de peso y obligatoria, sino que es una decisión personal. Esto podría perjudicar a los propios colegiados, ya que se verían damnificados ante los profesionales que no se deben a unas normas deontológicas y continúan ejerciendo como hasta ahora, con los mismos problemas. Pese a ello, es necesario que se tenga una concienciación de que la colegiación pueda suponer un impulso más para el periodista y que los medios valoren la formación y las ventajas de pertenecer al colegio.

En este sentido, en las entrevistas solo se mencionó un punto negativo en el posible establecimiento de un colegio de periodistas en Canarias, la independencia. Se considera que el colegio debe tener total libertad de decisión y ser capaz de autorregularse, emitiendo sus normas y sus fallos de forma plural y sin intervencionismo. Así, la forma de gestión del propio organismo es el único inconveniente que se le podría encontrar a la formación de este, pero con la suficiente concienciación social y con la premisa de que sería un valor añadido para la profesión podría convertirse en el principal medio de mejora para la profesión.

Con la creación del Colegio de Periodistas de Canarias, una de las ideas que se trataron en las entrevistas es que este regulara el cumplimiento del Código Deontológico de la FAPE. En este sentido se entiende que el colegio aportaría un valor esencial para que los periodistas que estén asociados se rijan por este código. Es por ello que el colegio de periodistas permitiría a la profesión tener un mayor crédito en cuanto a la regulación, como ya lo tienen otras profesiones que se conforman en base a un colegio profesional.

Por otro lado, la posibilidad de establecer un consejo audiovisual también se trató en las entrevistas. Podemos valorar que las diferencias entre la creación de un colegio profesional y la de un consejo audiovisual son vistas en el periodismo de forma clara, ya que la gestión del consejo vendría marcada desde el exterior de la propia profesión, algo que no es del agrado de los periodistas. Además, hay que señalar que durante la redacción de este trabajo, se creó el Consejo Rector del ente público Radiotelevisión Canaria. Este organismo cumple en parte las funciones de un consejo audiovisual, aunque solo aglutine la radiotelevisión autonómica.

En este sentido, los entrevistados exponen que las normas que se han establecido sobre el sector audiovisual no han servido para mejorar la profesión. Las críticas a la anterior gestión del ente público de RTVC son evidentes y con la creación de un nuevo formato de dirección puede mejorar. Sin embargo, Daniel Millet prioriza la mejora de los aspectos técnicos y económicos en la RTVC antes de centrarse en los periodísticos. Algo que también ocurriría con el Consejo Canario del Sector Audiovisual, un proyecto de ley que se redactó en 2011 y que aún no se ha establecido.

Sobre este anteproyecto, es necesario explicar que su conocimiento no es pleno por parte de los periodistas que dirigen los contenidos de los medios. Así, quienes conocen el proyecto consideran que las bases que tiene son importantes ya que abogan por la mejora del sector. Sin embargo, recalcan que el aspecto económico es el que más

preocupa, principalmente porque el medio que más debe cumplir con las directrices de esta ley sería la Radio Televisión Canaria. Es por ello, que la creación del anteriormente mencionado Consejo Rector del ente público Radiotelevisión Canaria supone cierto solapamiento con este anteproyecto.

Pese a que es posible que no llegue a crearse este consejo audiovisual, se plantea en este trabajo esa posibilidad. En este caso, Mayer Trujillo opina que su conformación es complicada, no solo por la reciente creación del Consejo Rector del ente público Radiotelevisión Canaria, sino por el posible rechazo que supondría un organismo gestionado desde el exterior de la profesión (en el anteproyecto se establece que los miembros serán seleccionados por el Gobierno de Canarias y por el Parlamento autonómico). Es por ello por lo que se pone en duda el buen funcionamiento de un organismo con una exigencia de regulación muy alta y cuyas funciones, establecidas en ese anteproyecto, requieren de una gran profesionalidad.

Aunque también es de destacar que cualquier posible mejora para la profesión es bien acogida por los periodistas. Siempre si tienen la intención de conseguir que el periodismo canario mejore por medio de estos órganos. Cabe señalar, sin embargo, que la autorregulación es más propensa a estar dentro de esta vía de mejora que la regulación según los entrevistados. Así, no hay una confianza a lo que se intenta realizar desde el marco político, ya que se le presupone algún intervencionismo y la posibilidad de que no se ejerza con total independencia.

Por último y en base a los trabajadores de las redacciones, se busca establecer qué medidas tienen los medios en Canarias para contratar a los periodistas, algo que ya se ha mencionado con la posibilidad de la creación del colegio profesional. En este sentido, en la actualidad existe ya una diferencia a la hora de incorporar a periodistas graduados o licenciados o a personal que carece de una titulación universitaria. Los medios en Canarias apuestan por profesionales que han cursado los estudios convenientes para ejercer el periodismo. Sin embargo, en ocasiones existe la posibilidad de que se contrate a personal no cualificado para ello en las universidades pero que han desempeñado la labor de periodista durante años, profesionales que llevan cierto tiempo ejerciendo la profesión y que ya se han nutrido de las particularidades de la profesión para ejercerla de acuerdo a sus pautas.

Es cierto que los profesionales de la comunicación ven en el personal no cualificado uno de los problemas del periodismo actual. Sin embargo, el intrusismo ha disminuido en

los últimos años como hemos comprobado a lo largo de este trabajo y los profesionales cualificados con un título universitario son los que más ejercen la profesión en Canarias. Además, en nuestras entrevistas se establece que en ciertos medios incluso hay una diferenciación salarial entre los titulados y los que no lo están, algo que en cierta medida añade valor a la cualificación universitaria. Pese a ello, tampoco se considera imprescindible y obligatorio, lo que podría seguir afectando a la profesión. Sin duda, la colegiación sería un impulso para la contratación, ya que daría garantías de titulación y del cumplimiento de los valores éticos y deontológicos del profesional.

VIII.3. La Asociación de la Prensa de Tenerife. Análisis cualitativo

En la autorregulación es fundamental el trabajo que realizan las asociaciones de prensa en Canarias, por lo que se han tenido en cuenta en este análisis para una mejor comprensión de la situación en las Islas. Así, los miembros de la Asociación de la Prensa de Tenerife, la más longeva y activa del Archipiélago, han sido entrevistados para obtener unos resultados que complementen esta investigación.

Al igual que en el anterior análisis cualitativo sobre los directores de contenidos, hemos seleccionado palabras clave que nos muestran de forma clara la opinión de los miembros de la APT. Así, las preguntas realizadas y que podemos observar en la metodología de este trabajo, nos han servido para definir estas palabras clave.

En primer lugar, debemos señalar que la Asociación de la Prensa de Tenerife, creada en 1945, tiene 114 periodistas como miembros asociados. Así, la APT cuenta con un número reducido de periodistas a los que pretende representar aunque sus aspiraciones son las de contar con más socios próximamente.

A las preguntas realizadas, que fueron contestadas por Juan Galarza Hernández, presidente de la APT y Salvador García Llanos, miembro de la Junta Directiva de la APT, observamos que los objetivos de la asociación se basan en gran medida en los expresados por la FAPE. Esto sin duda es por la pertenencia de la asociación a la Federación de Asociaciones de Periodistas Españoles.

La defensa de los derechos de los periodistas es la base del organismo además de preservar el compromiso deontológico, algo que sin duda podría tener mayor repercusión con la instauración del colegio profesional. Además, los periodistas asociados a la APT, como los demás que forman parte de la FAPE, defienden la libertad

de información como primera razón del periodismo, cuentan con la posibilidad de realizar cursos de formación y disfrutan de las ventajas que les supone la obtención del carnet de periodistas (suministrado por la Federación Internacional de Periodistas). Es, por tanto, una organización que con un mayor apoyo podría ayudar a la mejora sustancial del periodismo canario gracias a estas medidas. Algo que se demuestra en otras comunidades en las que ya se han instaurado colegios o cuyas asociaciones cuentan con una mayor acogida.

En cuanto a las actividades que realiza la APT podemos concluir que sus recursos se centran en dar ventajas a sus socios, algo que es evidente dada su condición. Sin embargo, desde la asociación se considera que los periodistas en Canarias no están involucrados en la vida profesional. La baja tasa de asociados o la casi nula repercusión de la propia organización en el seno del periodismo son claras alusiones a que los avances de la APT aún no tienen el alcance deseado.

Pese a la poca tradición de vida asociativa de los periodistas en Canarias, la Asociación confía en que el número de profesionales que forman parte del organismo aumente en un futuro cercano. Sin duda, las iniciativas de mejora de la profesión intentan conseguir que todos los periodistas se involucren en una sociedad que siempre ha tenido en mente un “espíritu aperturista” como dice Salvador García.

Por otro lado, desde la Asociación de la Prensa de Tenerife se exige que haya una concienciación mayor en cuanto a la autorregulación del periodismo. Los avances realizados hasta ahora en Canarias han sido insuficientes y pese a tener convenios firmados con varios medios y haber avanzado junto con varios departamentos de la Administración en la mejora deontológica, se espera que se desarrolle una mejor tarea didáctica y divulgativa de las normas.

En cuanto a la creación del Colegio de Periodistas, la APT considera primordial su instauración en Canarias para el progreso de la profesión. Es por ello que desde la junta de la propia asociación se han reunido con la consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad del Gobierno de Canarias y el propio Parlamento de Canarias, donde ha de tramitarse la Ley. Estos han sido los primeros movimientos de un organismo que pretende confeccionar el colegio junto a las demás asociaciones de las Islas.

Es de destacar que desde la APT se considera que la inclusión de un colegio profesional de los periodistas en el Archipiélago solo supondría mejoras y ventajas para el

periodismo. Asegurando que este permitiría un ejercicio de la profesión ético y riguroso suponiendo una garantía de libertad, además de vigilar y sostener la democracia.

Es por ello que el Colegio Profesional de Periodistas de Canarias es para los entrevistados un órgano que conseguiría una mejora en la calidad de trabajo de los periodistas, además de asegurar que las normas deontológicas tengan la importancia que deben. Por tanto, el colegio conseguiría progresar en cuanto a la organización de los periodistas en Canarias y reforzar sus funciones deontológicas.

Además, el Colegio de Periodistas de Canarias supondría un impulso para el cumplimiento del Código Deontológico de la FAPE que defiende la APT. Sin duda, la intención de la asociación es que todos los periodistas y trabajadores de la información respeten este código y lo cumplan, comprendiendo que la deontología es parte fundamental de una profesión.

IX. CONCLUSIONES

Una vez analizados los resultados, podemos extraer una serie de conclusiones sobre la profesión periodística en Canarias y la viabilidad de crear un colegio profesional.

En primer lugar, observamos que el periodismo canario urge de una renovación estructural exigida tanto por los redactores como los regidores de los medios, así como por las asociaciones de periodistas. En este caso se hace evidente que la inclusión de un órgano de regulación independiente y propio de la profesión supondría un paso en firme para la mejora de una profesión que no goza de unas pautas deontológicas comunes y conocidas por los periodistas.

Por ello, este trabajo muestra que es evidente el requerimiento de un Colegio Profesional de Periodistas de Canarias dado el alto grado de aceptación que tendría y su valor añadido que significaría para la profesión. Así, este órgano cuenta con el apoyo de las asociaciones de prensa y con el aval de los profesionales del periodismo, cuyo propósito es el de conseguir una mejora en las condiciones de trabajo, así como en el aumento de la calidad de las informaciones de los medios a través de una continua formación de los periodistas.

En función de las hipótesis planteadas en el inicio de este trabajo podemos concluir:

1. Que la hipótesis planteada como “la regulación del Periodismo es necesaria para que exista una mejor información” se ratifica al comprobar que los periodistas exigen un órgano autorregulador que permita a la profesión aumentar su calidad gracias a la divulgación de las normas deontológicas. Además del requerimiento de los directores de contenido al compromiso de la sociedad con el propio periodismo, reclamando que los ciudadanos demanden esa mejor información, algo que podría cumplirse en parte por el seguimiento de unas pautas deontológicas.
2. Que la hipótesis planteada como “el Código Deontológico de la FAPE no se conoce o no se cumple en la mayor parte de los medios de Canarias” queda refutada en su primer término, ya que el conocimiento de esta norma es superior al 60% dentro de los periodistas encuestados. No obstante, el Código

Deontológico de la FAPE no se cumple en gran parte de los medios canarios, ratificando la segunda parte de esta hipótesis y siendo conveniente incentivar su cumplimiento y la necesidad de incluirlo junto a los Libros de Estilo como norma deontológica fundamental de cualquier medio de comunicación de Canarias.

3. Que la hipótesis planteada como “con los antecedentes en España, y por medio de las Asociaciones de Prensa que existen en Canarias, es viable crear el Colegio de Periodistas de Canarias” queda ratificada en cuanto a que las propias asociaciones ya han comenzado a impulsar la creación del colegio. Además, se ha comprobado que los periodistas canarios están interesados en el avance deontológico de la profesión, incluido la instauración de un colegio profesional que mejore las condiciones del periodismo además de conseguir aumentar la calidad informativa.

Por tanto, es evidente la exigencia imperiosa de la regulación de la profesión, demandada principalmente por la APT con el apoyo de los periodistas. Así, la opción que más acogida tiene es la creación de un colegio de periodistas que dotase a los profesionales de la información de un órgano que les permite una mayor presencia. Además, es un instrumento de actuación, formación y reivindicación más útil y ágil, permitiendo mayores relaciones e instrumentos de presencia y presión ante los demás poderes.

X. DISCUSIÓN

Los textos de autorregulación en Canarias, y la investigación sobre ellos y su aplicación local, son muy escasos. Ante esta situación creemos que este trabajo supone cierto avance para posibles estudios sobre cómo se encuentra la profesión periodística en el Archipiélago. Los artículos más recientes sobre el periodismo de las Islas no contemplan la inclusión de un Colegio de Periodistas y es por ello que las opiniones recogidas en este proyecto podrían ser de gran ayuda para la creación del mismo. Sin embargo, como los estudios anteriores no ahondan en este tema, no ha sido posible especificar más sobre las normas deontológicas de la profesión dentro del territorio insular.

Pese a ello, es positivo que los periodistas y los demás protagonistas de la comunicación estén predispuestos a enmarcar el periodismo en la autorregulación. En Canarias se debe seguir el ejemplo de lo que ocurre en Cataluña desde hace décadas, incluso mejorándolo al determinar posibles defectos, y conseguir un pleno entendimiento por todas las partes para que el órgano regulatorio de la profesión sea lo más eficaz posible.

XI. BIBLIOGRAFÍA

Bibliografía académica:

ASOCIACIÓN DE LA PRENSA DE MADRID (2006). Cuadernos de Periodistas.

- (2010). Informe Anual de la Profesión Periodística.

- (2012). Informe Anual de la Profesión Periodística.

-(2013). Informe Anual de la Profesión Periodística.

ASOCIACIÓN DE LA PRENSA DE TENERIFE (2013). Anuario de Canarias.

BERROCAL GONZALO, S., REDONDO GARCÍA, M. y CAMPOS DOMÍNGUEZ, E. (2012). Una aproximación al estudio del infoentretenimiento en Internet: origen, desarrollo y perspectivas futuras. *Revista de Estrategias, Tendencias e Innovación en Comunicación*, 2012, nº4.

BRITISH BROADCASTING CORPORATION (2007). Directrices editoriales. Valores y Criterios de la BBC. Asociación de la Prensa de Madrid.

FAPE (2005). *Revista Periodistas*. Nº2.

GONZÁLEZ DÍAZ DE POGA, E. (2013). Potenciar gremio y calidad profesional: objetivos de los colegios de periodistas. *Profesiones* nº. 145, p. 48-49.

MONTERO VARGAS, E. (2013). Infoentretenimiento. El formato imparable de la era del espectáculo. Barcelona: Editorial UOC.

OLIVA DE LA ESPERANZA, L. (2011). 'News of the World' y sus daños colaterales. *Periodistas*, 26, p 22.

RAMOS FERNÁNDEZ, L.F. (1998). La profesión periodística en España (Estatuto jurídico y deontológico profesional). Vigo: Diputación de Pontevedra.

- (2006). La comunicación bajo control. Vigo: Asociación de la Prensa de Vigo.

REAL RODRÍGUEZ, E. (2009). La identidad del periodista en el futuro Estatuto Profesional, entre la confusión y la desprofesionalización. *Estudios sobre el Mensaje Periodístico*, 2009, 15 p. 95-118.

RODRÍGUEZ BORGES, R.F. y NAVARRO MARCHANTE, V.J. (2010). La responsabilidad de los medios audiovisuales en la conformación de la opinión pública canaria. Comentarios al anteproyecto de Consejo Canario del Sector Audiovisual. Boletín de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife, Nº. Extra 1, 2010 (Ejemplar dedicado a: El periodismo y la cohesión territorial del Archipiélago), págs. 683-700.

SÁNCHEZ NORIEGA, J.L. (1997). *Crítica de la seducción mediática*. Madrid: Tecnos.

YANES MESA, J. (2002). Diez rasgos específicos de la realidad canaria en la historia del periodismo español. *XV Coloquio de Historia Canario-Americana*. Coloquio 15. Historia, política e institucional. p. 1111-1124

- (2010). El periodismo y la cohesión territorial del Archipiélago. *Actas del I Congreso de Historia del Periodismo Canario*, San Cristóbal de La Laguna, 20 de octubre - 5 de noviembre de 2010. Canarias: Memoria Digital de Canarias.

Recursos web y documentos oficiales:

Acutel (2011). El Consejo Audiovisual no es prioritario para el Gobierno. http://www.acutel.es/noticia/0/1902/El_Consejo_Audiovisual_no_es_prioritario_para_el_Gobierno/

CIS (2013). Estudio nº 2.978. Barómetro de febrero. http://datos.cis.es/pdf/Es2978mar_A.pdf

Decreto 744/ 1967, de 13 de abril, por el que se aprueba el texto refundido del estatuto de la profesión periodística. <http://www.boe.es/boe/dias/1967/04/15/pdfs/A05017-05020.pdf>

El Digital De Castilla La Mancha. La FAPE zanja la polémica por la creación del Colegio de Periodistas de Castilla La Mancha. <http://www.eldigitalcastillalamancha.es/la-fape-zanja-la-polemica-por-la-creacion-del-colegio-de-periodistas-de-castillala-mancha-156975.htm>

FAPE (1993). Código Deontológico de la FAPE. <http://fape.es/home/codigo-deontologico/>

- (2015). Nueva directiva para la asociación de la prensa de Las Palmas. <http://fape.es/nueva-directiva-para-la-asociacion-de-la-prensa-de-las-palmas/>

Gobierno de Canarias (2014). Anteproyecto de Ley del Consejo Canario del Sector Audiovisual.

Ley 62/1978, de 26 de diciembre, de protección jurisdiccional de los derechos fundamentales de la persona. Recuperado en abril de 2015. <http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1979-88>

Ley 14/1966, de 18 de marzo, de prensa e imprenta. Recuperado en abril de 2015. http://noticias.juridicas.com/base_datos/Admin/114-1966.html#c1

Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia. https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2013-5940

Ley 13/2014, de 26 de diciembre, de Radio y Televisión Públicas de la Comunidad Autónoma de Canarias. http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2015-1115

Propuesta del FOP del estatuto del periodista, (2001). Recuperado en abril de 2015. http://www.unioperiodistes.org/boletin_ant/Estatuto/Estatuto.pdf

Prnoticias (2005). La FAPE rechaza el Estatuto del Periodista. <http://www.prnoticias.com/index.php/periodismo/1148-ASOCIACIONES/4096-la-fape-rechaza-el-estatuto-del-periodista>

- (2012). Los colegios profesionales siguen en aumento. <http://www.prnoticias.com/index.php/periodismo/559-periodismo/20128044-los-colegios-profesionales-de-periodistas-siguen-en-aumento-el-22-se-constituye-el-del-pais-vasco>

Real Decreto-ley 24/1977, de 1 de abril, sobre libertad de expresión. Recuperado en abril de 2015. <http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1977-9008# analisis>

Real Decreto 1926/1976, de 16 de julio, por el que se modifica el vigente estatuto de la profesión periodística, aprobado por el decreto 744/1967, de 13 de abril. http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-1976-15641

UPCC. UPCC achaca a la falta de regulación de la profesión periodística el escarnio sufrido por Diego Pastrana. <http://www.upccanarias.com/index.php/noticias/item/463-UPCC%20achaca%20a%20la%20falta%20de%20regulaci%C3%B3n%20de%20la%20profesi%C3%B3n%20period%C3%ADstica%20el%20escarnio%20sufrido%20por%20Diego%20Pastrana>